

Beste libro compuesto de cincuenta
hojas foliadas y destinado por el
Ayuntamiento de Marmurares
para actas de las sesiones que
abre el mismo, se halla cuarte-
grado con dos pliegos de papel de
pajos al Estado clases 2^a y 3^a ret.
05434 A y 038680 A. importante seten-
ta y cinco puestas

y para que cuente en virtud
de lo preceptuado en la urgente
ley del Tríunfo autorizo este notario
En Ciudad Real a 28 de junio 1939
el Notario de Rentas

H. Aguilera



Sesión extraordinaria del dia 31 de Marzo
de 1.939.

En la ciudad de Marmurares y siendo la hora
de las diez del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos
treinta y nueve, bajo la Presidencia del Comandante Militar
de la Plaza, don Rodolfo Fernández Sétimo, los señores don Juan
Mascaráquez González-Cáceres, don Luciano Infantes Zúñiga, don Al-
fonso Ruiz Caballero, don Jesús Lozano Muñoz, don Juan Lozano, don
José Mascaráquez González-Cáceres, don Juan Francisco Benito Barrera,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la constitución
de la Comisión Electora encargada de este Ayuntamiento asisti-
dos de mi el infrascrito Secretario.

Por el Sr. Comandante Militar en representación del Gobierno del
Generalísimo Franco dio posesión a los reunidos en sus cargos abia-
de festores de este Ayuntamiento, exhortándoles a trabajar la
por el engrandecimiento de España. Seguidamente se pro-
cedió a designar Alcalde Presidente y efectuada la elec-
ción con las formalidades legales resultó elegido por una uná-
nidad don Juan Mascaráquez González-Cáceres el que
inmediatamente ocupó la Presidencia. En este momento
abandonó el Salón el Sr. Comandante Militar de la
Plaza siendo acompañado hasta la salida del edificio
por el Alcalde Presidente y festores del Ayuntamiento.

Reintegrados al Salón se procedió a la elección de
los Cenicientes de Alcaldes, resultando elegido por mayoría
absoluta de votos para Primer Ceniciente de Alcalde, don
Luciano Infantes Zúñiga; para segunda Cenuncia de Al-
caldía, don José Mascaráquez González-Cáceres; para tercera
don Alfonso Ruiz Caballero; y para cuarta, don Jesús Lozano Muñoz, los cuales ocuparon inmediatamente sus
puestos.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión
Electora los jueves a las diez y nueve horas en primera convoca-
toria y los sábados a la misma hora en segunda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presiden-



ta durante la sesión, siendo las veintidós horas ordenando se extendiese la presente acta que firman los Dres. asistentes conmigo el Secretario de que certifico. *Jesús Lorero*

Marcosquel *Leciano Infante*
Juan Benítez *José Mascaragué*
Alfonso Ruiz
Juan Lorano

Sesión Extraordinaria del día 1º de Abril de 1.939.

En la ciudad de Manzanares y siendo la hora de las diecinueve del día primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mascaragué y González-Calero, los señores Don Luciano Infantes Jiménez, Don Alfonso Ruiz Caballero, Don Jesús Lorano y Muñoz, Don José Mascaragué González-Calero, Don Juan Lorano Muñoz y Don Juan Francisco Benítez Barrera, que forman la mayoría de la Comisión Festiva al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto asistidos de mí el infrascrito secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procedió a la designación de las Comisiones de régimen interior que quedarán constituidas en la forma siguiente:

Gobernación: Presidente: Don Luciano Infantes Jiménez

Vocales: Don Juan Francisco Benítez Barrera y Don Juan Lorano Muñoz

Hacienda: Presidente: Don José Mascaragué González-Calero

Vocales: Don Jesús Lorano, Muñoz

Fomento: Presidente: Don Alfonso Ruiz Caballero

Vocales: Don Jesús Lorano y Muñoz

Beneficencia: Presidente: Don Jesús Lorano Muñoz

Vocales: Don Juan Francisco Benítez Barrera y don Juan Lorano Muñoz.

Instrucción Pública: Presidente: Don José Mascaragué González-Calero?

Vocales:

Asimismo fueron designados los siguientes cargos:

Regidor Sindico: Don José Mascaragué González-Calero.

Delegado del Hospital: Don Alfonso Ruiz Caballero

Delegado del Matadero: Don Jesús Lorano Muñoz.

Delegado de la Biblioteca: Don Juan Francisco Benítez Barrera.

Delegado de Abastecimiento: Don Alfonso Ruiz Caballero.

Delegado Suplente de idem: Don Juan Francisco Benítez Barrera.

Por el Secretario se dio cuenta a que varios empleados de los represaliados por el Ayuntamiento de la República habían solicitado su reintegro acordándose por unanimidad que la Comisión de Gobernación estudie los casos de cada uno de los empleados represaliados y proponga a la Comisión Festiva su admisión o no, a cuyo fin por la Secretaría seará facilitada la relación de los mismos.

Dado no siendo ésto el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada y siendo la hora de las veintiuna, ordenando se extendiese la presente acta que firman los Dres. asistentes conmigo el Secretario de que certifico.



Jesús Lorano
Marcosquel *Leciano Infante*
Juan Benítez *José Mascaragué*
Alfonso Ruiz *Juan Lorano*

En la ciudad de Mansanares a ocho de Abril de mil no-
vecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo
se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial,
los Funcionarios de Alcalde don Luciano Infantes Jiménez, don Jo-
sefín Mascarque González Calero, don Alfonso Ruiz Caballero, don Jo-
sé Lázaro Muñoz y los Sres. Gestores, don Juan Lázaro Muñoz,
don Juan Francisco Benítez Barrera, don Manuel Rodríguez Ariza
don Roque Muñoz Díaz Pintos, don Matías Ruiz Escrivano y
Fernández Pacheco y don César López Mateos; bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Mascarque González.
Calero, asistido de mí el Secretario al objeto de celebrar
Sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera con-
vocatoria por no asistir número suficiente de Srs. Gestores
para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su or-
den di lectura a las actas correspondientes a las sesiones
extraordinarias celebradas en los días treinta y uno del
mes de marzo último pasado y uno del actual, siendo
aprobadas por unanimidad.

Despacho ordinario.- Se leyeron por mí los Boleínes
oficiales recibidos durante la semana, acordándose cum-
plimentar aquellas disposiciones que tuviessen relación con el
Ayuntamiento.

Toma de posesión.- Los Sres. Manuel Rodríguez Ariza,
don Roque Muñoz Díaz Pintos, don César López Mateos y
don Matías Ruiz Escrivano Fernández Pacheco, entregan cada
uno de ellos oficios de Sr. Comandante Militar de la Plaza
en los que le comunican haberlos nombrado para el cargo de
Gestores de este Ayuntamiento, y heido uno de ellos por mí,
dijo así: En uso de las facultades que me están confe-
ridas por el Alto Mando, he tenido a bien designar a Vd.
para el desempeño del cargo de Gestor de este Municipio
en el que espero saber servir los intereses supremos de
la Patria.- Mansanares 31 de Marzo de 1.939.- III Ano Tríunfal.
Rodolfo Fernández. D. César López Mateos. Terminada la

Lectura el Señor Presidente los declaró posesio-
nados de sus cargos para los que habían sido
designados, acordándose acto seguido nombrar los Vocales
de las distintas Comisiones de este Ayuntamiento en la for-
ma siguiente: Don Manuel Rodríguez Ariza, a la de Hacienda;
Don Roque Muñoz Díaz Pintos a la Comisión de Fomento; Don César López Mateos y Don Matías Ruiz Escrivano y
Fernández Pacheco a la de Instrucción Pública.
Mociones. De orden de la Presidencia di lectura a dos mo-
ciones de la Alcaldía.

Primera Moción.- El primer acuerdo que hemos de tomar,
es rendir un homenaje a la memoria de nuestros caídos
que tan villanamente han sido asesinados por las hordas
rojas y es la constancia en acta del liquidamiento de la
Corporación ya que la sangre de nuestros mártires
nos ha llevado al triunfo definitivo y muy especialmente
a los Sres. que componían la memoria del Ayunta-
miento que actuó en los años de 1.931 hasta mil nove-
cientos treinta y seis, señores don Juan Páez Mancebo, don
Juan José Arroyo Albaide y don Antonio Valle, preguntada
la Corporación si es conforme, ésta se manifiesta en que
conste en el acta lo que en la moción propone el Sr.
Presidente.

Segunda Moción.- Caído y desaparecido el régimen marxis-
ta resulta lochornoso que todavía aparezcan rotula-
das algunas calles de la ciudad, con nombres que deben
desaparecer de la memoria de los buenos españoles como
no sea para su execración: terminada la lectura y pre-
guntada la Corporación, el Sr. Infantes manifiesta estar
conforme con ella, pero que debe ampliarse a las calles
de nueva apertura y que los nombres que lleven, sean
los que tenían antes del doce de abril de mil novecen-
tos treinta y uno, tanto la moción como la proposición
del Sr. Infantes son aprobadas por unanimidad.
Destitución.- De orden de la Presidencia di lectura

a una relación de empleados de este Ayuntamiento que después separarlos definitivamente del cargo que de semperaban por considerarlos enemigos del glorioso Movimiento Salvador de España, haciéndoles comunicada por oficio con fecha seis del actual su cesantía: don Gaspar Pérez Pita, Secretario interino del Ayuntamiento; don Vicente Viedma Martínez, Oficial mayor de Secretaría, don Manuel Escamilla Antequera, Auxiliar primero de Secretaría, don Ángel Sacristán Gil, Jefe de Negociado de Secretaría, dona María Suzman Castro Auxiliar de Secretaría; dona Pilar de Leonardo Mingo, mecanografa, don José María López Pacheco, Auxiliar de Secretaría, Agustín Ávila Díaz Pinos, Alquacil, José Pérez González, Portero, Miguel Muñoz Pastrana, Alquacil; preguntada la Corporación si es conforme con las destituciones llevadas a efecto por el Sr. Alcalde, todos los concurrentes se muestran conformes con ellas y por lo tanto quedan aprobadas por unanimidad. El Sr. don José Mascaráque expone que deben ser separadas definitivamente de sus cargos el maestro albañil del Ayuntamiento, Bernardo Sánchez Caba, el consejero del Cementerio Municipal José Sánchez Tao y el carpintero municipal Pedro Rodríguez y Rodríguez, aprobándose estas destituciones por unanimidad y que se comunique su cesantía por oficio.

~~Reposición en los cargos de carpintero municipal y auxiliar de Secretaría~~
Reposición en los cargos de carpintero municipal y auxiliar de Secretaría
destituidos por las Corporaciones rojas, los Sres. Pablo López González-Callejo, Oficial mayor de Secretaría, don Francisco Muñoz González Nicolás, jefe de negociado de Segunda, don Romualdo Camacho Sánchez-Gil, Oficial 1º de Intervención Municipal, don Manuel Cañizares Rodríguez, portero del Ayuntamiento, don Alfonso Camacho Domínguez, ordenanza de oficinas, don Francisco Díaz Beltrón Marquez alquacil de este Ayunta-

mento; como asimismo propone nombres para los cargos de carpintero municipal D. Antonio Fernández de Simón López, para Albañil municipal D. Jerónimo Pedrero y García de Obleas; para Consejero del Cementerio Municipal D. Reyes Fernández Moreno Alcaraz, y que hasta tanto no se dicten normas a este respecto sean dichos cargos con carácter interino, preguntado a la Corporación sobre este particular ratificada por unanimidad estos nombramientos.

Cuentas de gastos por servicios municipales.- Se leyeron un extracto de cuentas previo informe de Sr. Interventor de fondos Municipales y Comisión de Hacienda, del Agente de este Ayuntamiento en la capital que arroja un saldo a su favor de veintiuna pesetas y treinta céntimos, y a continuación se dio lectura a la cuenta de gastos por servicios municipales previo informe y aprobación de la Comisión de Hacienda municipal. A la Compañía Telefónica Nacional por conferencias telefónicas de la Alcaldía en el mes de febrero pesetas ciento cuarenta y siete con ochenta y cinco céntimos. A la misma por labores al servicio de teléfonos del mes de febrero en instalaciones municipales: ciento setenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos. A la misma por igual concepto y tiempo en las oficinas del Juzgado Municipal, pesetas veinticinco con quince céntimos. Al capataz Bernardo Sánchez por jornales de la semana anterior en limpieza de la vía pública; pesetas trescientas noventa y siete. Al mismo por igual concepto en la custodia y entretenimiento del asbolato y pasos públicos; pesetas ciento treinta y una; al mismo por jornales de albañiles en el grupo escolar de la calle de las Olivas; pesetas ciento treinta y siete.

Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra.

Al capataz Bernardo Sánchez por jornales de la se-

mana anterior en la corte de madera en la huerta de Maravall; pesetas ciento veintibisié. A Pedro Rodríguez por jornales de carpintero en la construcción de mesas para el grupo escolar de la calle de las Olivas; pesetas ciento seis. A la Compañía Telefónica Provincial por servicios de teléfonos en Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de mil novecientos treinta y ocho en la oficina de Policía gubernativa; pesetas ciento sesenta y cuatro con sesenta céntimos. A la misma por igual concepto y mes de febrero en el Hogar Infantil, Grupo de Vigilantes. Puesto de observación y Comandancia de Guardias; pesetas ciento treinta y nueve con veinticinco. A continuación las cuentas de recaudación de arbitrios que rinde la Administración de Renta Municipal correspondiente al mes de Marzo del año actual, previo informe de la Comisión de Hacienda. Premio de cobranza en el arbitrio provincial sobre bebidas; pesetas mil quinientas noventa y dos con setenta y un céntimos. Arbitrio de Venta y Exacción de vinos (marzo) pesetas treinta y un mil quinientas setenta y cinco con cinco céntimos. Idem de desembolsos trimestrales; pesetas ocho. Idem de desechos de enterramiento; pesetas, cuatrocientas quince. Idem de desechos de colocación de lápidas (trimestre) pesetas cinco. Idem de Pesas y Medidas (marzo) pesetas siete mil ciento cinco con cuarenta y siete. Id. de Alumbrado o repeso (marzo) pesetas cuatrocientas diez y siete con setenta y cinco. Idem de Matadero (marzo) pesetas ocho con diez céntimos. Idem de Sello Municipal (trimestre) pesetas cuarenta con cuarenta céntimos. Idem de urinarios y exácreatorios (trimestre) pesetas sesenta. Idem de Matanza domiciliaria (trimestre), pesetas ochocientas diez. Idem de Puestos Públicos (marzo); pesetas quinientas treinta y una, con noventa y cinco. Idem de Multas (trimestre); pesetas cuatrocienas treinta. Id. de consumo de Carnes (marzo); pesetas ochocientas cuarenta y dos con ochenta y cinco. Id. de consumo de bebidas (mar-

zo) pesetas ochocientas cincuenta y cinco con veinticinco. Id. de casas insalubres de mil novecientos treinta y dos; pesetas cinco con treinta y cinco. Idem de idem de mil novecientos treinta y tres; pesetas doscientas veintidós con cuarenta y un céntimo. Idem de idem de mil novecientos treinta y cuatro; pesetas doscientas tres con veintimilveces. Idem de idem de mil novecientos treinta y cinco; pesetas trescientas diez y ocho con noventa y dos. Id. de idem de mil novecientos treinta y seis; pesetas setecientas treinta y dos con treinta y cuatro. Id. de id. de mil novecientos treinta y siete; pesetas ciento veintibisié con cuatros. Id. de id. de mil novecientos treinta y ocho; (mil cincuenta y dos pesetas con) estás diez y seis con cuarenta y cuatro. Id. de caudales del año mil novecientos treinta y siete; pesetas veintisiete con ochenta. Id. de id. de mil novecientos treinta y ocho; pesetas mil cincuenta y dos con veinticinco. Id. de Guardería Rural del año mil novecientos treinta y ocho; pesetas seis mil ochocientas sesenta y nueve con un céntimo. Id. de Voladizo en la vía pública del año mil novecientos treinta y ocho; pesetas trescientas once con cincuenta.

Combramiento de Secretario: El Sr. Tufante manifiesta que acordado por la Corporación separar de su cargo al Secretario de este Ayuntamiento propone se designe para él a Don Francisco González Calero Carrascosa, ya que dicho Sr. está en posesión del título de Secretario de Administración local de segunda categoría y que caso de ser conforme la Corporación con la proposición, el referido Sr. se hará cargo inmediatamente de las obligaciones y despacho de mismo. La Corporación acuerda por unanimidad designar Secretario interino de este Ayuntamiento a Don Francisco González Calero y Carrascosa, dando el Sr. Presidente posesión del referido cargo.

De orden de la Presidencia di lectura a un oficio del Señor Coronel Jefe de la 1^a división de Tarazona, invitando a la Corporación a una misa solemne que tendría lugar ma-

nana domingo a las once horas en la plaza Constitucional; acordando asistir la Corporación en pleno a dicho acto, como asimismo ordenar al maestro de la Banda municipal concierto con ella a dicho acto.

Otro oficio del Sr. Curia Parroco rogando se celebre la celebración del Santo Sacrificio de la Misa en la ermita de San Antón, siendo conforme la Corporación, el Sr. Alcalde me ordena proceda a dar el bando que se solicita.

Ruegos y Preguntas. - Don José Mascaragué propone se publique un bando con arreglo a lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Provincia del uno del actual, en el que se dice que los artículos deben retrotraerse a los precios que tenían con anterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis; tomada la consideración se acuerda la publicación del bando que motiva esta propuesta.

El Sr. Benítez propone que habiendo q hecho una visita de inspección a la Biblioteca Municipal, ha observado que faltan libros y que esto, supone estarien en posesión de particulares y propone se publique un bando, comunicando a toda persona que tiene en su poder libros pertenecientes a la Biblioteca, traga entre ga de ellos a la misma; asentida esta proposición al criterio de la Corporación, se aprueba ordenándose proceda a la formación del bando.

Y no habiendo ningún festos que quisiera hacer uso de la palabra, ni otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y veintiún minutos, extendiéndose la presente acta que firman los dos concurrentes y yo como Secretario certifico entre paréntesis mil cincuenta y dos portadas con - no vale. *José Benítez*



Licencioso Infante *M. Infante*
J. Benítez
Alfonso Pérez José Mascaragué
Juan Gorano *M. Rodríguez*
Pedro Fernández *Francisco Gallo*

En la ciudad de Manzanares a quince de abril de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores de Alcalde, Don Luciano Infante Jiménez, Don José Mascaragué Pousalier-Calero, Don Alfonso Ruiz Calallero, Don Juan Gorano Muñoz y los tres festos don Juan Gorano Muñoz, don Francisco Benítez Benítez, don Manuel Rodríguez Ávila, don Roque Muñoz Díaz-Prieto, don Manuel Ruiz Escriptor Fernández-Pacheco; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Mascaragué Pousalier-Calero, asistidos por mí el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Pres. Festos para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden di lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día ocho del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario. Se leyeron por mí los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

A continuación mi telegrama del Sr. Jefe del Servicio Agronómico Provincial, intedesando que por este Ayuntamiento se le remita la existencias de

vino y alcohol que hay en la localidad, acordándose cumplimentarla seguidamente.

Se leyó seguidamente, carta del Excmo. Sr. General de la
sexta y tres divisiones, en la que invitaba al Sr. Alcalde
y Corporación a una función benéfica que breves hospita-
les organiza pro comedores de Madrid, la que se cele-
braría el día diez y seis del actual, en el Gran Teatro de esta
población, acordándose aceptar la invitación y que se
dieran donativos de doscientas cincuenta pesetas. Acto
seguido di lectura de un oficio de F.E.T. y de la J.O.N.S.
en el que invitaba a la Corporación al partido de fútbol
que se celebraría el día diez y seis a beneficio de Auxilio
Social; la Corporación acordó conceder a dicho partido
y dar un donativo de doscientas cincuenta pesetas.

Puentas: El Sr. Interventor dio lectura de un oficio del Banco Hispano Americano de esta ciudad, comunicando que el saldo existente en dicho establecimiento a favor de este Ayuntamiento es de doce mil novecientas veintisiete pesetas.

Destituciones. - A continuación el Sr. Presidente sometió a la aprobación de la Corporación la determinación por él tomada con respecto al Jefe de la Guardia Municipal, Francisco Callejas Callejas, Cabo de la misma Ramón Cubas Jiménez, Guardia, Marcos Callejas Camacho, Tomás Martínez Olmo, Pedro Sánchez Blanca Alaeo, al sacerdote Julián López de Pablo Lozano, como también los guardias navales Manuel Ferrando Pámez, Antonio Cane Alcoba y José Vicente Mateo de la Ybáñez, a los que había separado de sus cargos con pérdida de todos sus derechos, con efectos administrativos a partir del día treinta y uno de Marzo del presente año por ser enemigos del glorioso Movimiento Salvador de España. La Corporación quedó enterada y aprobó por unanimidad estas destituciones. **Nombramientos.** - El Sr. Presidente hace presente a la Corporación que sometía a su aprobación, que careciendo

este Ayuntamiento de Guardia Municipal
había dispuesto designar para ocupar los
puestos de la referida guardia a los
siguientes: Sabo, Juan Manuel Caba Fernández Pachero,
Fuentes, Manuel Rodríguez, José Eugenio Marqués, Carlos
Horcada Plana, Gregorio Rufaro García, Jesús Alises Carrón,
y Juan José Camacho y Criado, sometidos estos nombra-
mientos a la Corporación, ésta tomó el acuerdo por una-
anuidad de designar a estos tres para los cargos que
habían sido designados por el Sr. Alcalde, con carácter
de interinos.

Ruegos y Preguntas. - El Sr. Rodríguez, expone que existen varias bodegas en las que las Colaboradoras marxistas elaboraron vino, y que estas deben ser preacuartadas por el Ayuntamiento; el Sr. Presidente toma en consideración lo expuesto por el Sr. Rodríguez y manifiesta que debe encargarse de dicho concierto la Comisión de Hacienda auxiliada por los Gres. D. Jesús y D. Juan Rosario Muñoz, preguntada la Corporación ésta se manifiesta conforme.

Y no habiendo ningún asunto que quisiera hacer uso de la palabra ni otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas rendiéndose la presente acta que firman todos los Ptes. concordantes y de la que yo como Secretario certifico. Forcis Lorenzo



+ Marcos Angel José Luis Gómez
Sebastián Infante Alfredo Gómez
Juan José José Marañón
Rafael Ruiz
Juana Gómez
Rafael Gómez M. Rodríguez
Juan Gómez

en la ciudad de Puebla el a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y nueve, a las diecisiete horas del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores de Alcalde, Don José Mascaró que Jefe de Gabinete, Don Alfonso Ruiz Caballero, Don Juan Horacio Muñoz y los Sres. Ptes. Don Juan Horacio y Muñoz, Don Francisco Bino Basnera, Don Manuel Rodríguez Arila, Don Roque Muñoz Díaz-Piñel, Don Matías Ruiz Escrubano, Leoniander Pacheco, bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde Don Luciano Infante Quijada, asistido por mí el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de los Ptes. para tomar acuerdo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, a su orden di lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el dia quince del actual, siendo aprobada por unanimidad.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos durante la semana acordándose cumplimentar cuanto se relaciona con este Ayuntamiento, pasando a estudio de la Comisión de Hacienda lo referente a la concesión de préstamo, por el Banco de Crédito Local. Así mismo se cumplimiento del artículo 3º de la Ley del diez de febrero último se acordó designar a la Comisión de Caja Pública para instrucción de los expedientes de devolución de los fraccionarios de este Ayuntamiento.

Se dio lectura a una instancia de Don Pablo Pram y Montoya, solicitando le sea devuelta la cantidad de cuatro mil novecientos pesos que puso como fianza al formalizar el arrendamiento del Gran Teatro, cuyo contrato se formalizó con fecha quince de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro, otra solicitud de don Cristóbal Palos en representación de la extinguida Aprimación de empleados de Espectáculos Públicos, solicitando les sea concedido el Gran Teatro

para celebrar por su cuenta diez funciones, al objeto de que con los ingresos de las mismas cubrir el déficit que tienen con este Ayuntamiento el que asciende a mil pesetas. Se acordó que ambas instancias pasen a estudio de la Comisión de Hacienda. Otra de Don Santiago Stella solicitando les sea arrendado el Gran Teatro para das dos funciones. La Corporación acordó concedérselo mediante un acuerdo whinto de quinientas pesetas por los dos días.

Se cuenta que la firma de los talones para retirar fondos de las cuentas corrientes abiertas en los Bancos, los cheques deben ser firmados por el Sr. Interventor y depositario de fondos municipales más la persona que el Ayuntamiento autorice; la Corporación acordó que estos vayan autorizados por la firma de Sr. Interventor y depositario de fondos municipales más la del Sr. Alcalde Presidente y que este acuerdo se comunique a los establecimientos en que este Ayuntamiento tenga abierta cuenta corriente. El Sr. Alcalde da cuenta de que con el fin de facilitar el ejercicio de culto religioso a la población, ha dispuesto la ejecución de algunas obras urgentes y de más precisión para habilitar la ermita de San Antón y el atrio de la Virgen de Gracia, así como otras de adaptación y limpieza de algunos locales para la instalación de Mando Militares y se pide la aprobación de estas obras cuyo costo deberá pagarla el Ayuntamiento con cargo a la consignación de gastos extraordinarias ocasionadas por la guerra. Se acordó pagarlos el Ayuntamiento. Seguidamente se acordó que ante la precisión de ir atendiendo a las necesidades mas urgentes de los distintos servicios municipales y no estando autorizado el presupuesto municipal dirigente ni formado el que ha de seguir en lo sucesivo, la Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde y al Interventor y depositario

de fondos municipales, para que de modo provisional, y hasta tanto se forma un nuevo Presupuesto o se autoriza el vigente, rayan ordenando y realizando los gastos de sueldos y jornales de empleados y oficios municipales y anticipos a las mismas, así como los demás gastos que se consideren precisos para la ordinaria marcha de los servicios municipales y que deberán irse presentando a la aprobación de la Corporación aquéllos que requieran este requisito.

A continuación se expuso por el Sr. Presidente que algunos de los componentes de la Comisión de Información, su situación económica no les permite estar más tiempo sin trabajar; vera la conveniencia, de que por este Ayuntamiento, se diese la forma de pagarles algún sueldo; la Corporación acordó someter esta proposición a la Comisión de Hacienda.

Se tomó el acuerdo de citar a todos los vecinos que hubieran dado relación de sumiente de patatas, al objeto de insistir cerca de ellos a ordenarles proceder a sembrar dicho artículo.

El Sr. Beno hace presente a la Corporación que son muchos los casas y que se repiten con mucha frecuencia el que los militares se lleven las sillas de los jardines; que también había llegado a su conocimiento que algunos propietarios de ellos pensaban hacer el reparto de las sillas, a estos extremos la Corporación acordó que la Comisión cumpla la ley y quiera poner oficio a los encargados de los mismos.

Y no habiendo ningún Gestor que quisiera hacer uso de la palabras, si otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concorrentes y de la que yo como Secretario certifico.

Luisano Infante

Alcaldía



Franco Lorano
Juan Beno
Juan Franco Lorano
Rogelio Muñoz

José Mascaragüe
Alfonso Pérez
Alfonso Calero
Francisco Pacheco

En la ciudad de Manzanares a veintimil de abril de mil novecientos treinta y nueve, a las diez y nueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Componentes de Alcalde, Don Luciano Infantes Jiménez, Don José Mascaragüe González Calero, Don Alfonso Ruiz Caballero, Don Luis Lorano Pérez y los tres Gestores, Don Juan Lorano Muñoz, Don Francisco Beno Blaszcza, Don Manuel Rodríguez Arilla, Don Rogelio Muñoz Díaz-Piñón, Don Matías Ruiz Escrivano y Fernández Pacheco y Don César López Martínez; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Mascaragüe Pascual Calero asistido por mí el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de tres Gestores para tomar acuerdos. Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se ordenó lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintidós del actual siendo aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario - Se leyeron por mí los Boletines Oficiales recibidos durante la semana acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento. Se acordó pasar a estudio de la Comisión de Hacienda una invitación del jefe de f. f. c. y de las P. O. 17. S. en la que solicitan

un donativo para J. E. C., como también un extracto de cuentas presentado por J. F. C. por el que suministrado a los falangistas que están efectuando el levantamiento de orden Público y que asciende a doscientas diez pesetas.

Se aprobaron las cuentas de gastos Municipales siguientes:
 1.º A J. Regullo por cinco fotografías del Candil y del Pte. Queijo de Blas para las oficinas y dependencias Municipales cuarenta y ocho pesetas; al Autómata Gómez por desquitar cuatro nulas al servicio de obras de pavimentación pesetas siete, a Juan Arroyo por jornales de limpieza en la casa número cuatro de la calle del Puerto para instalación del Jefe de la fuerzas de ocupación pesetas siete con cincuenta y cinco; a la librería de Fernández Pérez de Madrid por una colección del omiso de la legislación del Nuevo Estado con destino a la Secretaría Municipal, pesetas setenta y ocho; al mismo por igual concepto con destino al Juzgado Municipal, pesetas setenta y ocho; a Bernardo Sanchez por jornales en la custodia y entretenimiento de arbolado y pasos públicos en la semana del tres al ocho del actual, pesetas ciento cinco; al mismo por jornales de limpieza de la vía pública en la misma semana, pesetas ciento cincuenta y tres con veintimil cintinos; a José Jiménez Pedrero por jornales en la retirada de escombros de varias calles, diez al diecisésis del actual, pesetas ochenta y cinco con cincuenta cintinos; al mismo por jornales de albañiles en obras de habilitación para el culto religioso en la ermita de San Antón en la misma semana trescientas cuatro pesetas en cincuenta cintinos; al mismo por igual concepto en la semana del diecisésis al veintitrés pesetas doscientas setenta y tres; al mismo por jornales de albañiles en obras de habilitación del atrio de la Virgen de Gracia del diecisésis al veintitrés del actual, pesetas ciento cincuenta y siete con cincuenta cintinos; al mismo por jornales de al-

bajiles en la instalación de calderas en la cárcel y para Auxilio Social, pesetas ciento veinte y siete con veinticinco cintinos; a Juan Arroyo por jornales de limpieza de la vía pública en la semana del ocho al quince del actual, pesetas doscientas cincuenta y siete con cincuenta cintinos; al mismo por igual concepto en la semana del dieciséis al veintidós del actual, pesetas cuatro cincuenta y nueve.

A continuación se leyó un informe de la Comisión de Hacienda que dice: La Comisión de Hacienda que suscribe tiene el honor de exponer: Que ha estudiado detinadamente el Decreto del veintitrés de junio de mil novecientos treinta y ocho referente al funcionamiento de las Corporaciones locales y estima, como lo más urgente y necesario de cuanto en él se dispone por lo que respecta a la conveniencia de este Municipio, lo siguiente: Primero: Solicitar del Ministerio del Interior la autorización necesaria para que de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 1º de dicho Decreto, proceda este Municipio atemperarse a las normas del Régimen canónigo que puede considerarse que en vida esta normalizada, puesto que la contabilidad municipal está al día financiando todos los servicios municipales y sin que en la documentación ni en la Caja municipal esté dicho haya que lamentar trastornos alguno y la vida de la población esté igualmente normalizada. Segundo: Proceder con la mayor actividad posible conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del mencionado Decreto, a la formación de un presupuesto de ingresos y gastos en que se comprendan las necesidades Municipales desde la fecha de la liberación de la ciudad hasta el fin del año actual. Tercero: Estimar la conveniencia y necesidad acoger-

se a la facultad que concede la norma 5º del Artículo 7º del repetido Decreto, respecto a la Salida de préstamos del Banco de Crédito Local en la cuantía que se estime necesaria, después del estudio minucioso que debe hacerse de esta cuestión y que resultará principalmente de la confección del Presupuesto municipal a que hace referencia. Comandase a continuación el acuerdo de nombrar la Comisión del Presupuesto.

El Sr. Benítez informó de los trabajos de la Comisión de Gobernación sobre el acoplamiento y nombramiento de empleados y subalternos de este Ayuntamiento, y que una vez terminado formaron la lista correspondiente para proceder a extender los nombramientos con carácter provisional.

La Presidencia da cuenta que el Director Militar del Hospital de esta Plaza según me comunicó había recibido orden de hacer entrega de este establecimiento al Ayuntamiento, para lo cual es preciso se nombre una Comisión la que conjuntamente con el Sr. Director del mismo proceda a hacer inventario de todo lo existente en él, acordándose que esta Comisión esté compuesta por Don José Mazaracque González-Celorio segundo Teniente Alcalde; por el Pregón Don Juan Francisco Benítez Barreiro el Inspector de Sanidad Municipal; Matías Camacho Ruiz-Escrivano, manifiesta que esta Comisión debe elevar facultades para seguir la ayuda que tenga por conveniente.

Don José Mazaracque manifiesta que ha girado una visita de inspección al grupo Escolar de la calle de las Olivas, apreciando que se encuentra en muy mal estado tanto el edificio como el material pedagógico del que falta en su mayoría, se acuerda fijar a estudio de la Comisión correspondiente.

El Sr. Benítez Delegado de la Biblioteca que había

encumbrado recibas de socios de las mismas pendientes de pago ordenando -poniendo que "dejo" que se pongan al cobro, también deben hacerse circulares invitando a la entrega de los libros y que el leando que se publicó en ese sentido no ha puesto efecto y que estas circulars las acompañará con los recibos del cobro de las mensualidades. También existen en la Biblioteca libros de propiedad de señores de esta localidad, los que ha ordenado entregar a sus respectivos dueños cuando estos vayan reclamándolos mediante las formalidades que el caso requiere. También había separado los Tanto libros los que por su contenido deben ser prohibidos y por lo tanto deben ser quemados; ahora, que se debe nombrar una comisión que censure esto, y aquellos que no deben figurar en la Biblioteca deben ser quemada como ante ha dicho.

No habiendo ningún Gestor que quisiera hacer uso de la Palabra, ni más dentro de que tratar se llevanto la sesión a las veintiuna cuarenta horas extendiéndose la presente acta que firmaron los tres concursantes y de la que yo como Secretario certifico.



Marcos J. Jesús Lorca
Decreto Provisorio

Juan Ruiz

Alfonso Ruiz

Juano Torano

Rogelio Muñoz

M. Rodríguez

C. López

M. Barbero

S. Mazaracque

J. Ruiz

En la ciudad de Maracaibo a seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Cabildos del Alcalde Don José Maresque Juarrez-Cáceres, D. Félix Orozco y Muñoz, y los Dres. Festores D. Francisco Benito Barrera, D. Manuel Rodríguez Arila bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Maresque Juarrez-Cáceres, asistido por mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse la primera convocatoria por no existir número suficiente de los festores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de un orden de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintimil de Abril último pasado, la que fue aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario. Se dio lectura a una invitación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en la que dice que por iniciativa del Excmo. Sr. General Jefe de los Ejércitos del Perú, Don Pancho Fueguro de Blas ha quedado abierta en esta provincia una suscripción para la construcción del Santuario de Santa María de la Cabeza, que invita al Ayuntamiento a que se suscriba con una cantidad para este fin, como así mismo las particulares que quisieran.

La Corporación acuerda para a estudio de la Comisión de Hacienda, la presente invitación, como así mismo que se invite al vecindario que se suscribe a tan patriótico fin y para cuyo efecto se fijen las bandas y que las cantidades a este efecto se ingresen en la Depósito Municipal. Seguidamente se leyó un oficio de Auxilio Social invitando al Ayuntamiento para suscribirse al sostenimiento de estos comedores y fiestas de esta entidad, acordándose pasase a estudio de la Comisión de Hacienda. A continuación se leyó

instancia de D. Alfonso Carrion-Vega Camacho solicitando un mes de permiso para su curación la Corporación acordó concedérselo. Se leyó informe de la Comisión de Hacienda que dice sobre la instancia del vecino de esta Cristóbal Valdés, que dice: La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede, tiene el honor de expresar que no es procedente acceder a lo que en ella se solicita todo vez que la Corporación precisa disponer del Gran Teatro para venderlo o adjudicarla a quien estime conveniente. Que no son admisibles las razones que se alejan para eludir el pago de las mil pesetas que adeudan los solicitantes ya que se trataba de un crédito vencido en fin del pasado mes de Marzo cuando ya había sido liberada nuestra ciudad, por lo que esta Comisión estima que esta Corporación debe desestimar la instancia en cuestión y exigir el pago de las mil pesetas dichas para cuyo pago no puede concederse un plazo máximo de ochos días, pasado el cual sin efectuarle deban exigirse las responsabilidades correspondientes a los individuos que componían la Corporación de empleados de espectáculos públicos o a los dirigentes de la misma, a juicio de la Corporación. El precedente informe es aprobado por la Corporación, como así mismo que dicho Señor me comunique este acuerdo de oficio y dándole el plazo de ocho días para que pague al concreto sus obligaciones con este Ayuntamiento. Otro informe de la Comisión de Hacienda sobre la instancia y petición de D. Pablo Pizarro Montero, que dice: La Comisión de Hacienda que suscribe visto la instancia que se acuerpa suscrita por D. Pablo Pizarro Montero y después de bien estudiada la cuestión a que se refiere tiene el honor de expresar: Que realmente debe accederse a lo que se solicita en lo

referente a la rescisión del Contrato de alquiler del Gran Teatro; toda vez que virtualmente puede considerarse como rescindido por abandono del contratista y que corresponde al Ayuntamiento pedir disolución de ese Centro con libertad de acción. Que en lo referente a la devolución de las fianzas depositadas por el solicitante, debe tenerse en cuenta que determinadas obligaciones, como pago de Contribución Industrial, Sociedad de Autores, alquiler de películas, etc. que no está demostrado que hayan sido cumplidas. Hay además la circunstancia de que depositados los fondos Municipales en los Bancos de la localidad y bloqueadas esos fondos actualmente, no está el Municipio en condiciones económicas de efectuar esa devolución. Esto no obstante y como quiera que esas fianzas caen dentro de un resguardo de la Caja General de Depósitos, por cuinientas pesetas existente en la Caja Municipal, no debe haber inconveniente en devolver ese resguardo al solicitante, con lo cual se le ayuda a solventar sus apuras económicas.

En su virtud, esta Comisión se permite proponer a la Corporación se sirva acordar: - Primero - Se rescinde el contrato de arriendo del Gran Teatro hecho a favor de D. Pablo Pizarro Mautino en quinientos de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y cuyo contrato fué abandonado por el mismo en el mes de julio del año mil novecientos treinta y seis. Segundo - Se desestima la solicitud en lo referente a la devolución total de fianzas depositadas por el mismo hasta tanto se demuestre a satisfacción de la Corporación municipal que están cumplidas las obligaciones a que respondían y la situación económica del Ayuntamiento lo permita. Tercero - Se concede la devolución a D. Pa-

blo Pizarro de las quinientas pesetas de fianzas, depositadas por él mismo y consistentes en un resguardo de la Caja General de Depósitos con el número Cuento ochenta y tres mil siscientas de Registro, fecha veintimil de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. - La Corporación no obstante acordara lo que estime más convenientemente. El precedente informe es aprobado por la Corporación. Se aprobaron cuentas de Recaudación de Arbitrios correspondientes al mes de abril último, rendida por la Administración de Renta Municipales e informe de la Comisión de Hacienda que dice: Cuentas de Recaudación de arbitrios, correspondientes al mes de Abril rendidas por la Administración de Renta Municipales para su examen e informe de la Comisión Municipal de Hacienda. Derechos de enteramientos (moneda roja) pesetas ciento cincuenta y siete con cincuenta céntimos; id. id. (moneda legal) ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos. Pesas y Medidas (moneda legal) pesetas dos mil ciento veintiuna y una con setenta y siete céntimos. Consumo de bebidas (moneda roja) pesetas sesenta y siete con sesenta céntimos; id. id. (moneda legal) pesetas noventa y dos con cuarenta céntimos. Consumo de Carnes (moneda legal) pesetas ochenta y tres; Reconocimiento de pescados y aves (moneda legal) pesetas cincuenta y siete con diez; Guardería Rural de 1.938 (moneda roja) pesetas ciento sesenta y dos con seis céntimos. Desagües en la vía pública de 1.938 (moneda roja) pesetas trescientas cuarenta y una con cuadriga y dos; Voladizas en la vía pública (moneda roja) seis pesetas con veinticinco céntimos. - La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, rindió las cuentas que proceden tiene el honor de exponer: Que las cantidades que aparecen

cabradas en moneda roja, corresponden a la recaudación efectuada por los distintos cobradores en los últimos días del mes de marzo: Túe las cuentas de recaudación, aparecen conformes, por lo que esta Comisión se permite proponer a la Corporación se diga por escrito su aprobación, acordando que se canabilicen únicamente por el importe del lo recaudado en moneda legal, dejando lo cobrado en moneda roja, sin contabilizar y pasando ese dinero a incrementar los fondos que de esa clase de monedas tenía el Ayuntamiento en la fecha de la Liberación. - La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. Seguidamente se leyeran cuentas de gastos por servicios municipales que presenta a la Comisión Municipal de Hacienda, para su examen e informe, siendo aprobadas estas, como así mismo el informe suscrito por la referida Comisión, no aprobándose la cuenta de don Juan Tobillas, ya que parece excesivo el precio de los veinte sentieramientos con sus ataduras, efectuados por él en cargo a la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, acordándose que estos deben ser en igualdad de precio, a los que regían con anterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos Treinta y seis, y que se oficie a dicho Sr. comunicandole este acuerdo.

Cuenta de gastos por servicios municipales que se presentan a la Comisión Municipal de Hacienda para su examen e informe: A Angel Ruiz por pintar cinco habitaciones en la casa número dos de la calle de las Monjas para instalación del Juegado Municipal "dijo" Militar, pesetas cuarenta y cinco; A Manuel Rojas López por materiales de construcción invertidos en las obras de conservación de los edificios municipales, pesetas sesenta y

una con sesenta céntimos; al mismo por materiales de construcción invertidos en obras de habilitación de la Ermita de San Antonio, pesetas cincuenta y ocho; a Caña Hermanos por treinta y cuatro litros de alcohol, suministrado al Hospital Municipal, pesetas doscientas treinta y ocho con setenta; a Juan Arroyo por jornales invertidos en la limpieza de la vía pública en la semana anterior, pesetas cuatrocientas setenta y cuatro; al mismo por igual concepto y tiempo en la apertura de sepultura en el Cementerio Municipal, pesetas ciento cincuenta y seis; a Francisco Pedrero por jornales de albañiles invertidos en la misma semana en obras de adaptación de la Ermita de San Antonio, pesetas trescientas diecisiete con cincuenta; al mismo por igual concepto en las obras del Atrio de la Virgen de Gracia, pesetas ciento cinco; al mismo por igual concepto en obras de reparación y blanqueo del Palacio Municipal, pesetas setenta y nueve con cincuenta; a Antonio Fernández por jornales de carpinteros invertidos en obras de reparación del Gran Teatro, pesetas ciento cincuenta y cuatro; al mismo por igual concepto en la casa de Doña Dolores Castaño que tenía incantada la Colectividad de Campesinos (D. P. C.) pesetas setenta y dos; a Juan Tobillas por veinte individuos de familias pobres enterrados y veinte citadines, pesetas mil doscientas cincuenta. La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto las cuentas de gastos que preceden y encontrándolas bien justificadas y conformes se permite proponer a la Corporación se sirva acordar su aprobación con la excepción de la factura de D. Juan Tobillas por entierros de cadáveres de individuos pobres que debe aprobarse únicamente por la cantidad de mil cincuenta y cinco pesetas. Hecha deduciendo las ciento noventa y cinco pesetas que carga por tres en-

tierra de refugiados cuyo coste debe ser satisfecho, en todo caso por el Comité local de Repatriados que entonces funcionaba en esta localidad, quedando propuesta que al acordar la aprobación de estos gastos, se autoriza al Sr. Alcalde para que de modo provisional ordene el pago de ellos con cargo al Presupuesto que ha de formarse. Le permite además esta Comisión advertir a la Corporación la conveniencia de cuñar el verdadero coste, que deba representar cada entero de beneficencia, y muy especialmente de que las autorizaciones para que tengan ese carácter no se hagan sino después de bien informadas de que las familias interesadas son realmente pobres y carecen de las medios necesarios para atender a estos gastos. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Se le pone lista de los teléfonos con cargo a este Ayuntamiento, pareciendo excesivo el numero de ellos a este Corporación acordando pasarse a estudio de la Comisión de Hacienda.

Destituciones. - El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que de acuerdo con la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, habían destituido por considerarlos enemigos del glorioso Movimiento Salvador de España, a los que habían pasado efecto de ceso con fecha primera del actual y con efectos administrativos a partir del veintibiocho de febrero último pasado, Alejandro Montalvo Martínez, mozo de limpieza del Matadero Municipal; a Miguel Lara Molero de igual cargo que el anterior; al cabo de vigilantes de Rentas Municipales Juan Chiarro Patiño y a los vigilantes de Rentas Municipales José Gómez Sánchez, José Francisco Rodríguez Ramírez, Antonio Sánchez Llorente, Vicente Glado Sánchez Cameroso, Francisco Domínguez García,

Manuel Martín Alcaraz, Juan Alcaraz Canacho, Juan José Casado Criado, José Caba Fernández-Pacheco, José Gallego Alache, Antonio González López, Diego Maestre Criado, y Antonio Pérez Pastorana; la Corporación acordó que también se le pase oficio en este sentido al beneficiario de Rentas Municipales Agustín Ferrero, así mismo se acordó el nombramiento con carácter interino a favor de los que a continuación se expresan, María Luisa García Tobajas para el cargo de Auxiliar 1º de Secretaría de este Ayuntamiento, Don Francisco Ubeda Piñés, para Subjefe de la Guardia Municipal y para Pueras Municipales a Gabriel Canacho y Criado, José López Enríquez, Fermín Fernández Arroyo Muñoz, Alfonso Muñoz Mates, Antonio Sánchez Miguelain para encargante de Rentas Municipales; León Mates Ramírez, para jefe de Vigilantes de la Administración de Rentas Municipales y Vigilantes. Vicente Carrizo, Marino Benítez Lledó, Rubén Pérez Fernández, Borrego, Ramón Canacho Viña José Jiménez, Fermín Fernández Arroyo, Guillermo Villegas Bruno, Vicente López de los Mozos Mecerague, Tomás Abad Carrera, Oficinista de Rentas Municipales; Antonio León Azorín Marañón, para encargado de la Basura Municipal Manuel Ramírez para mozo de limpia en el Matadero Municipal, todos ellos con efectos administrativos a partir del día primero del actual a excepción de la señora María Luisa García Tobajas la que es con efectos administrativos desde el 7º de Abril del año actual ya que está en este cargo desde dicha fecha.

El Sr. Presidente da cuenta que José Fernández Arroyo nombrado para el cargo de Vigilante de Rentas Municipales no puede prestar los servicios de dicho cargo por estar de Oficial en el Regimiento Militar y que tan pronto terminara ésto será dicho punto se incorporará al cargo para el que ha sido nombrado.

También se dio cuenta de haber destituido al guardia Municipal Juan José Camacho Corado, la Corporación se mostró conforme en esta destitución.
El Sr. Beníto manifiesta que está conforme con esta destitución pero que a su juicio cree que debe exigir a todos los destituidos una declaración jurada como ordena la Ley de diez de febrero último insertada en el Boletín Oficial de la Provincia, por mi el Secretario hago constar que en la Sesión celebrada por esta Corporación el día veintidós de abril último, pasado dijé lectura, leyendo a esa disposición que hace referencia el Sr. Beníto, y acordó esta Corporación que la depuración de los funcionarios la hiciera la Comisión de Gobernación y que las declaraciones juradas ya que había bastantes presentadas en la Secretaría las que ponia a disposición de dicha Comisión para examen y -ap- resolución.

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Beníto manifiesta que al su conocimiento han llegado noticias que varios comerciantes en los primeros de la liberación pusieron a la venta algunos artículos los que después en espera de que estos suban de precios los retiran y lo que procede es el examen de las facturas para su aprobación por el Jefe de Abastos con el visto bueno del Sr. Alcalde, para que dichos artículos se pongan a nivel con los precios que regían con anterioridad al dieciocho de julio del año mil novecientos treinta y ocho. Dice "seis". Don José Mascaráque manifiesta que lo procedente en este caso es que los tres comerciantes pasen las facturas de los artículos que ahora traigan para su venta a la aprobación del Sr. Jefe de Abastos. Seguidamente el Sr. Rodríguez le pone a muy brief lo anteriormente expuesto y con ello.

se da mucha facilidad al público, el Sr. Beníto dice que por los comerciantes de la localidad expongan en sus establecimientos respectivos lista de los artículos que tienen a la venta con sus precios ya visados por el Jefe de Abastos y que se publique un bando en el que se diga que los precios de todos los artículos vuelvan a los que tenían con anterioridad al diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis y que se les pase oficio a los los comerciantes comunicandoles este respecto.

Y no habiendo ningún Precio que quisiera hacer uso de la palabra, y en otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a la veintidós horas extendiéndose la presente acta que firmar conmigo los señores concuerdos de la que yo como Secretario certifico:



Juan Rodriguez

François Pérez

Don José Mascaráque

M. Rodríguez

J. Beníto

En la ciudad de Manzanares a trece de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Dignatarios de Alcalde, Don Luciano Infante Linuña, Don José Mascaráque Jiménez-Cabré, Don Alfonso Ruiz Caballero, Don Jesús Lorano Álvarez y los tres Pescadores Don Juan Horacio Muñoz, Don Francisco Benito Barroza, Don Manuel Rodríguez, Don Roque Muñoz Díaz-Piñés y Don Matías Ruiz Ávila.

Oviedo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Masea que fonsález Calero, asistidos por mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir numero suficiente de férreos festores para formar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden de lectura al alta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día seis del corriente, la que fue aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario. - Se da cuenta de una disposición aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que se dice que las tumbas de los Cenicientos católicos y laicos se han de levantar en el plazo de treinta días, y que las sacramentales se entregarán inmediatamente a las autoridades eclesiásticas; El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que no es posible ya que en el lugar destinado a los enterramientos civiles, las autoridades marxistas llevadas de su espíritu sectario, todas las personas que suponían fuesen de ideas católicas, las enterraran en dicho lugar y que a su parecer lo mejor era acatar de los terrenos colindantes con él, sometido a la Corporación, esta se manifiesta conforme y que la sacramental se dé cuenta al Sr. Pura Parroco de esta ciudad. Se leyó instancia del vecino de esta D. Casto Fonsález Mora, solicitando el traslado de los restos de su esposa, ya que estos se encontraban en una flor de tierra, con gran peligro para la salud personal, tomándose el acuerdo de que este pasease al subdelegado de Medicina de esta localidad para que informase sobre el particular. Otra instancia de Don Antonio Farido Miroquez, solicitando la adjudicación del servicio de ^{de cargo} acarreo desde el matadero a los puestos de venta acordando pasase a estudio

de la Comisión de Fomento. Otra instancia de Ramón Carrasco Cañizares, solicitando se le conceda el puesto de agente ejecutivo de la Comisión de Colonización como así mismo otra instancia de D. Angel García Sánchez fili solicitando la separación en su cargo de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, a esta solicitud instancie manifiesta el Sr. Infante, lo tiene en estudio como así mismo otros casos de funcionarios de este Ayuntamiento y que para el completo informe ha nombrado algunas Comisiones las que se encargarán de informarle. El Sr. Gobernador expone que los casos de funcionarios deben pasar a estudio de la Comisión correspondiente. Y que el carece de los mismos por haber estado oculto veintisiete meses, por cuya razón considera reprobable cuantos datos pudiera facilitar y apela al buen criterio de los tres festores que hayan vivido la revolución. En este momento el Sr. Masea que hace entrega al Alcalde Presidente de unos documentos del que fué secretario de este Ayuntamiento Don José ^{Pérez} Pita.

Se leyó un oficio del jefe de la Sección de Vías y Obras de esta Estación, en el que mega que por este Ayuntamiento se proceda a retirar el refugio que durante la dominación roja se construyó en la explanada de la estación. El Sr. Presidente manifiesta que los terrenos donde están emplazados los refugios, no le consta sean del pueblo y que seguramente habrá que oficiar al Sr. Gobernador en este sentido. D. José Masea que dice que eso es fácil entenderse todos nos que en Vías y Obras hoy un plano de la Estación y terrenos colindantes. El Sr. Infante propone se dé un voto de confianza al Sr. Alcalde para que este realice las gestiones que ha este efecto estimado convenientemente; preguntada la Corporación ésta se manifiesta conforme.

Beneficencia - La Presidencia expone la necesidad de crear nuevamente la Beneficencia Municipal para lo cual su opinión es que las listas actuales queden en suspeso y se proceda a la formación de las nuevas listas que hagan de regla. El Sr. Llorente (D. Jesús), que cuando éste formada se pase a la depuración con objeto de que no figuren en ella nada más que los elementos verdaderamente necesitados. El Sr. Infante que la Comisión de Beneficencia busque a las personas que tenga por conveniente para que le informe y ayude dicha Comisión; el Sr. Mecerrey que manifiesta que nunca ha habido una Beneficencia para porque siempre fué un arma política y de favoritismo; el Sr. Llorente D. Jesús, que tanto él como sus hermanos están dispuestos a cooperar en la depuración y formación de las nuevas listas de Beneficencia; el Sr. Benito dice que para todo lo que sea justicia se cuenta con él y que a ver si por primera vez se forma una lista que sea reflejo de la verdad.

Se leyó informe de la Comisión de Hacienda sobre los gastos ocasionados por el suministro de pan a los elementos de milicias de Falange, que han estado haciendo el servicio de orden público y la Comisión de Hacienda informa que ésta no procede; no obstante la Corporación acordará lo que estime más conveniente; manifestando la Corporación que ésta cuenta que asciende a doscientas diez pesetas se pague por el Ayuntamiento con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra ya que el servicio que han efectuado las milicias le corresponde al Ayuntamiento. Así mismo se leyó cuenta de gastos por servicios municipales e informe de la Comisión de Hacienda que dicen: Cuantos de gastos por servicios municipales que se presentan a la Comisión de Hacienda para su examen e informe: A Juan López Gravieto por reparación de ollas para el servicio del Hospital municipal, pesetas veinticinco con cincuenta céntimos. Al mismo por reparación de una cesta del Matadero municipal, pesetas cincuenta y dos. A Manuel García por sillas madera para obras en edificios municipales, pesetas sesenta. A Rafael Navarro por arreglo de apoyejadas de la caballería al servicio de obras de pavimentación, pesetas treinta y seis con cincuenta. A Francisco Pérez por reparación de la bicicleta al servicio del Batallón urbano municipal, pesetas veintia. A José Carrón por un calendario de Auxilio Social para las oficinas de Trabajo social municipal, pesetas quince. Al Agustín Díaz por setenta y cinco cuarenta y tres kilos de cal para obras en el Cementerio municipal, pesetas ciento nueve con cuarenta y cuatro céntimos. A la Superiora del Hospital como anticipo reintegrable para atender a las necesidades de dicho establecimiento beneficio, pesetas mil quinientas. A Félix Abad por una cámara para el coche al servicio de representación municipal, pesetas dieciocho con veinticuatro. A Manuel González por doscientas cincuenta y cinco litros de gasolina para el mismo coche, pesetas ciento noventa y tres con ochenta. A la Viuda de Francisco Lora por doscientas setenta y cinco litros de gasolina para el mismo coche, pesetas doscientas nueve. A la misma por treinta litros de gasolina para el mismo coche, pesetas veintidós con ochenta. A Agustín Díaz por noventa kilos de cal para obras de habitación en la bruma de San Antón, pesetas siete con veinte. Al Delegado local de S. S. de Falange Española como donativo para la obra de Auxilio Social de dicha Falange, pesetas doscientas cincuenta. A Dina Mecerrey por madera invertida en las obras de habitación en la bruma

de San Antón, pesetas sesenta. A la Hacienda de Francisco Lozano por tubo de plomo invertido en la instalación de aguas del edificio ocupado por el Regimiento de Infantería de San Marcial, pesetas noventa y una con cuarenta. A la farmacéutica Mercedes Cabanas por medicinas suministradas a los enfermos pobres de la Beneficencia Municipal en el mes de abril, pesetas trescientas diez con treinta. A Juan Arroyo por jornales invertidos en la señera anterior en la limpieza de la vía pública, pesetas quinientas veintiún y seis. Al mismo por jornales en la apertura de sepultura, en el Cementerio Municipal, pesetas doscientas diecisiete. A Justino Pedrero por jornales de Albailes en el Blanqueo y reparación del Cementerio Municipal, pesetas noventa y ocho cincuenta cintas. Al mismo por igual concepto en la instalación de una caldera en el Matadero Municipal, pesetas noventa y ocho y diez cincuenta. Al mismo por igual concepto en las obras de habilitación de la boleta de San Antón, pesetas ciento ochenta y dos con veintiuno. A Antonio Fernández por jornales de carpinteros en las obras de reparación del Gran Teatro, pesetas ciento cincuenta y ocho. - La Comisión Municipal de Hacienda que sucede vista la cuenta que proceden y encontrandole bien justificadas y conformes se permite proponer a la Corporación municipal se sirva aprobarlas y autorizar al Sr. Alcalde para que disponga su pago provisional y con cargo a las respectivas consignaciones del Pago Nuevo que ha de formar se la Corporación no obstante acordara lo que estime más conveniente. La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

Se acordó designar para el cargo de consejal para la Décima del Pago Nuevo a don Manuel Rodríguez Arías y

para el Consejo Local de Pobres, beneficiaria a Don Matías Ruiz Escrivano y Fernández-Pacheco.

Ruegos y Preguntas: El Sr. Benito dice que por la Alcaldía se pedirán los oficios correspondientes a los establecimientos, sobre los precios que han de regir, como así mismo las facturas, se les ha ordenado las pague por la Corporación, Comisaría de Abastos, y que todo esto pase a estudio de la Comisión correspondiente.

El Sr. Escrivano dice que ya que la Diputación de Madrid ha solicitado se le conceda la Cruz Laureada de San Fernando, a nuestro gran Caudillo Franco, somete a la Consideración de la Corporación Municipal el deseo de que este se adhiera a la petición de la referida Diputación; preguntada la Corporación acordó por unanimidad su adhesión a la anterior propuesta y se pague los oficios correspondientes.

También que se erija un monumento a los maestros donde fueron asesinados los 22 la noche del ocho de Agosto de mil novecientos veinte y seis, el Sr. Ruiz dice que estos se entierran en la Iglesia. El Sr. Benito es de opinión que los gastos que se originen se hagan por suscripción popular, el Sr. Llorente, S. Ruiz, cree que el monumento ha de estar mejor instalado en la plaza del Ayuntamiento. El Sr. Escrivano hace mención uso de la palabra y somete a la consideración de la Corporación que el Monasterio se erija, se entierran a todos los maestros que fueran asesinados por las hordas rojas, y que ésta sea por suscripción popular. El Sr. Alcalde a este respecto dice que para a la consideración de la Corporación su idea que es la siguiente: levantar un obelisco en la plaza en el que estén grabados todos los nombres de los asesinados y que cuando al enterramiento crezca que el sitio más indicado es la Ermita del Convento municipal y para ello se haría una cripta en la misma donde se trasladarían los restos de todos ellos y en cuanto

a los religiosos su idea es pedir autorización al Obispo de Ciudad Real para hacerlo en la forma siguiente. D. José Pandilla y D. Gabriel Arroyo como adjunto que fueron de la Parroquia, en el Templo Parroquial, D. Tomás Mellado que era Capellán del Hospital en la Iglesia del citado establecimiento, D. Francisco López de la Manzanera en la Virgen de Gracia, Dn Juan Roente que ejercía la capellanía en la Virgen de la Paz en dicha Comuna y D. Vicente Mascarque formaron Círculo en la Iglesia de Jesús ya que era Capellán de dicha Comuna; el Sr. Busto dice que todos los mártires se enterraron juntos.

El Escribano felicitó a todos los concejales y al Sr. Alcalde y vio ya que están de completo acuerdo en el deseo de que el obelisco o monumento que se enja sea una cosa grande como asimismo visto el interés que el Sr. Alcalde tiene en dicho asunto solicitó se le conceda un voto de confianza a fin de que él realice las gestiones necesarias para que resta deuda que todos (los) que tenemos con los que dieron su sangre por Dios y por la Patria prospere y sea una realidad en fecha no lejana; quedando aprobado por unanimidad.

El Sr. Ruiz expuso que ha llevado a su conocimiento que cuando se hizo el acoplamiento de personal se nombró para guardar el pasillo de las Flores a Juan Fernández Pacheco y que tiene noticias que este no presta sus servicios ya que según le han informado se trata de una buena persona. El Sr. Alcalde dice que desestimó el reproche por ser demasiado joven.

El Sr. Benito cree que las fiestas de ferias se han de cambiar; a este particular el Sr. Alcalde le contestó lo que no lo sin deseo ya que concuerda con el día en que fueran asimilados los veintidós y que por lo tanto las fiestas darán esplendor a los distintos actos que en honor de ellos se celebren, quedando aprobado por unanimidad.



nidad.

El Sr. Benito intenta de la Comisión de Hacienda Municipal que cesación ha destinado a la Biblioteca Municipal y la Comisión responde el Sr. Mascarque que le hace presente que en la formación del nuevo Presupuesto se le ha designado a dicho servicio la misma cesación que en los años anteriores. El Sr. Benito manifiesta que con la cesación de estos años anteriores no se puede hacer labor ninguna ni intentar recomponer la Biblioteca y que se sea el medio de darle mas claridad a la cesación para la Biblioteca.

El Sr. Muñoz pregunta a la Corporación que hay sobre el aparato del cine ya que si tiene noticias que por una persona se pagó unos plazos de dicho aparato; a este efecto el Sr. Benito le contesta que si es cierto que el firmante de la compra de dicho aparato pagó un plazo pero que también pagaron otros plazos la Agrupación de Empresarios de Espectáculos Públicos siendo su parceles y lo que procede en este caso que se quede el Ayuntamiento capital, ya que con las funciones y beneficios se pagaría y que la cantidad que resta es pequeña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas, levantándose la presente acta que firman conjuntamente todos los asistentes y de la que yo como Secretario certifico entre líneas "de carnet" vale.

Alcaldía de Alcalá de la Manzanera
Alcalde *Alcaldesa* *Concejal* *Concejal* *Concejal* *Concejal*
D. Vicente Mascarque *Juan Ruiz* *Alfonso Ruiz*
Juan Gómez *Miguel Pérez* *François Pérez*

en la ciudad de Manzanares a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Encargados de Alcalde D. J. L. de la Mano Minero, D. José Mascarque González-Cabero, D. Alfonso Ruiz Caballero y los tres Festores D. Juan Llorente Muñoz, D. Matías Ruiz-Escríbanos, D. Manuel Rodríguez Ariza y don Francisco Benito Barrera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mascarque González-Cabero asistido por mí el Secretario; el objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria, por no existir número suficiente de Pres. festores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el dia tres de corriente, la que fué aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario. - Se dió lectura a una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha tres del actual ordenándose se constituya la Junta Local de Fomento Pequeño, de la cual la Corporación se dió por enterada y acordó designar para el cargo de Presidente de la Junta al Festor D. Juan Llorente Muñoz y cumplir lo que ordena para los Vocales natos y Secretario, para este cargo se designa al Inspector Municipal Veterinario D. J. López-Belazquez Martínez, a Don Pedro Muñoz González-Nicolás, por ser el medico más antiguo, a D. Luis Fernández de Pablo por ser el maestro nacional más antiguo y el Perito Agrícola D. Tomás García Robles y González-Elipe y como Agricultor D. J. Ochoa González-Elipe, quedando de esta forma nombrados los vocales natos, pasándose a nombrar los tres ganaderos ocupando en los tres siguientes: Bustillo Caro Rodero, Juan Antonio Pánchez fil y Juan Camacho Casavilla, en este momento se anuncia

del Salón de Sesiones el Alcalde Presidente D. Juan Mascarque González-Cabero. Se dio lectura a un oficio de los Sindicatos de F. C. S. y de las F. O. F. S. como así mismo a una circular de los Sindicatos Provinciales. La corporación se dió por enterada y el Sr. Gobernador manifestó que se procedía a dar cumplimiento a la respuesta circulada.

El Sr. Benito expuso que él es el menos indicado para hablar sobre el particular ya que es el jefe de los sindicatos locales pero que si en sesiones anteriores manifestó sobre los excesos de que los comerciantes presentan las facturas al Sr. Jefe de Abastos para revisar lo que contenían noticias de la circular anteriormente dada. El Sr. Rodríguez expuso que las facturas deben exigirse a los comerciantes que pidan el visto en la Oficina del Jefe de procedencia. El Sr. Benito que bien sabe las razones que el beneficio es de un reintegro por exceso sobre la mercancía mas las gafas de transporte. En este momento el Sr. Alcalde D. Juan Mascarque manda a ocupar la presidencia. El Sr. expuso que medidas se han de tomar contra los que ocultan los general y estos no los paguen a la cuenta, como así mismo los precios abusivos; a esto el Sr. Benito le contesta, que eso es muy sencillo, que el Jefe de los Sindicatos hace la denuncia y la pone en conocimiento del Sr. Alcalde para que este le ponga el visto bueno y seguidamente el la tramite aunque él es partidario de ir por las buenas y no hacer uso de la Ley, ya que con esto acarreará perjuicios claros que si no hay otro remedio la emplearía. Seguidamente se leyó instancia del vecino de esta Pedro Muñoz Díaz-Piñés, solicitando el traslado de los restos de Antonia Díaz-Piñés Menchón, la que falleció el dia dieciocho de abril de mil novecientos quince y esta enterrada en el cuartel numero uno de la fila diez, sepultura cuarenta y dos; al cuartel numero diez, fila segunda

primer siete, propiedad de Antonio Muñoz Maeso la Corporación se dió por enterada acordando autorizar esta petición.

Se leyeron cuentas de gastos por servicios municipales, e informe de las mismas de la Comisión de Hacienda Municipal que dice: Cuenta de gastos.- A Roque Muñoz por coste de dos fotografías del Generalísimo y de José Antonio para las dependencias municipales pesetas treinta y dos cincuenta céntimos; al mismo por gastos de viaje a Ciudad Real en veinticinco de abril para gestionar asuntos de interés municipal pesetas quince; a Manuel González por cincuenta y cinco libras de gasolina para el coche al servicio de representación Municipal pesetas cuarenta y una con ochenta; a José Maeso por coste de un billete de ferrocarril para la anciana pobrísima Juana Sánchez que marchó a un asilo en Cabra del Buey pesetas diez y nueve con diez; a Juan Luisillo por material y mano de obra en la reparación de instalación de alumbrado del Gran Teatro pesetas setenta y cinco con cinco pesetas diez céntimos; a José Pérez por reparación en la instalación de suministro de aguas en el Matadero municipal pesetas treinta y dos con veinticinco; a Andrés López Gravotto por reparación de una máquina lavadora del Hospital Municipal pesetas ciento diecisiete; a Fermín Pérez, por jornales invertidos en la semana anterior en el blanqueo y reparación del Cementerio Municipal pesetas doscientas ocho con cincuenta; al mismo por igual concepto en obras de reparación de la plaza de toros, pesetas doscientas cuarenta; Antonio Fernández por jornales de carpintero y en reparación del Gran Teatro, pesetas ciento treinta; a Juan Amorós por jornales invertidos en la misma semana en la limpieza de la vía pública, pesetas cuatrocientas noventa y cuatro; al mismo por igual concepto en

la custodia y entretenimiento del arbolaío y jardines públicos, pesetas cien; al mismo por igual concepto en la apertura de sepulturas coincidentes en el Cementerio Municipal, doscientas pesetas; al mismo por coste de excavación de cuatro sepulturas de seis metros de profundidad en dicho cementerio, doscientas pesetas; la Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas de gasto que preceden y encontrándolas bien justificadas y conformes, se permite proponer a la Corporación se sirva aprobarlas en acuerdo y autorizar al Sr. Alcalde para que disponga el pago de las mismas de modo provisional y con cargo al nuevo Presupuesto en formación. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. Mañana a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria la Comisión pro Mascarape, José Losano. La Corporación se da por enterada quedando aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta del Padrón de balcones, rejas y voladizos sobre la vía pública, acordándose que esto pasase a la Comisión de Hacienda.

Preguntas y Preguntas.- El Sr. Díaz Piñés manifiesta que en la oficina de Rentas Municipales por insuficiencia de personal no se han podido suministrar los datos que necesitaba para una gestión oficial ya que sobre el personal de la misma oficina pena mucho trabajo. El Sr. Alcalde dice que se pondrá el personal necesario y que la Comisión de Fomentación deberá ver la forma de solucionarlo. El Sr. Ruiz expone que en los mismos puestos no puede haber dos personas y que la Comisión de Fomentación de la que él forma parte está actuando la depuración de funcionarios y que para la próxima sesión lo presentará a estudio de la Corporación. El Sr. Alcalde, lo que hace falta es que todos los servicios se pongan en marcha. El Sr. Ruiz dice que si hace falta algo más, Alcalde, queda

dissuelto esta semana y se pedrá utilizar algún personal para algunos servicios si la Corporación lo vere conveniente.

Y no habiendo ningún dicto que quisiera hacer uso de la palabra ni más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las diez y media horas, levantándose la presente acta que firman como todos los señores asistentes y de la que yo como Secretario certifico.

José Loranio

J. Loranio *M. Escrivano*

Soc. Mascaraguá

Juan Bello

A. P. Ruiz

A. Rodríguez

Juan Loranio

Roque Muñoz

A. Infante

A. Infante

En la ciudad de Manzanares a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve, a las diez y media horas del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Caballeros D. Lucas Infante Pringa, Don José Mascaraguá, Jornales-Caleo, D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Pedro Loranio Muñoz y los doce regidores Don Juan Loranio Muñoz, Don Juan Francisco Benítez Barrera, Don Manuel Rodríguez Ariza, Don Roque Muñoz Díaz-Puig, Don Matías Ruiz-Escrivano Fernández-Pacheco, D. César López de los Hoyos López Chávez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mascaraguá Juarate-Caleo, asistido por mí el Secretario al objeto de



celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse la primera convocatoria por no asistir número suficiente de los regidores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veinte de Mayo, la que fue aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario. - Se leyeron algunas disposiciones del Boletín Oficial, las que ya con anterioridad se habían cumplimentado.

Abastos. - El Sr. Bello pregunta a la Corporación si la Comisión de Abastos habría de continuar.

El Sr. Ruiz que el gobernador y tenía todo dispuesto para que la oficina de Abastos quedase en plazo muy breve disuelta, pero que debido a una reciente disposición, la oficina de Abastos ha de continuar, pero que aún con ello se deben despedir algunos empleados de los que hoy hay.

El Sr. Bello se manifiesta conforme con lo anterior, pero que los que permanecamente se deben despedir son a los del Almacén. A este particular el Sr. Alcalde manifiesta que no tiene noticia alguna de que exista una disposición por la que Abastos ha de continuar, seguidamente manifiesta que en la disposiciones oficiales aún no se ha dicho nada.

El Sr. Infante es de opinión que la oficina de Abastos desaparezca completamente, y que el servicio que hoy realiza ésta, lo haga la Oficina de Rentas Municipales. A este particular el Sr. Ruiz que los servicios que realiza esta oficina le parece muy bien lo expuesto por el Sr. Infante y que de la oficina de Abastos se encarguen otros empleados del Ayuntamiento y de esa forma resultaría mas económico y con menores gastos, ahora que debido a que las cuentas no están cerradas. El Sr. Infante que se pregunta acerca de

las cuentas para dejar terminado este asunto. El Sr. escribano manifestó que se debía tener en cuenta las disposiciones oficiales.

El Dr. Alcalde propuso a la Corporación que se diera un voto de confianza al Sr. Jefe de Abastos para que éste de una solución al asunto de Abastos, la Corporación se manifestó conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Se leyó oficio de la Sra. Angela Villar Mata, en la que presentaba la dimisión del cargo de Encargada Auxiliar de la Oficina de Rentas Municipales con carácter irrevocable, ya que lo hacía por tener que ausentarse de esta localidad la Corporación se dió por enterada y le aceptó la dimisión.

Siguientemente se leyó instancia del Sr. Jefe de este Ayuntamiento Don Manuel Rodríguez Arila presentando la dimisión del cargo de Jefe de este Ayuntamiento en carácter irrevocable fundandola en que debido a su estado de salud, no podía continuar en el ejercicio del cargo, la Corporación se dió por enterada y acordó aceptar la dimisión, así con gran sentimiento ya que este era un excelente colaborador y que de ésta se dí cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a la vez que se propone el nombramiento de otro Jefe.

Se leyeron pestañas por servicios municipales e informes de la Comisión de Hacienda sobre ellos.

Cuenta de Gastos. - A Eléctrica Centro España por alumbrado de la vivienda del Consejero del P.º tres pesos en el mes de Abril, pestañas tres con cuarenta y dos centavos. A la Superiora del Hospital como anticipo reintegrable para atender a los gastos del sostenimiento de dicho Hospital, pestañas mil quinientas. A Hijas de María por cuenta sesenta kilos de salvado para piezas de las caballerías al servicio de obras de pavimentación;

pestañas veinticinco con treinta centavos. A P.º Políptico por trescientas ochenta kilos de cal para el blanqueo del Cementerio Municipal, pestañas treinta con cuarenta centavos. A Juan Antonio García por escobas y cepillos para la limpia del Palacio Municipal, pestañas dieciocho. - Al mismo por material eléctrico para las instalaciones del Palacio Municipal, pestañas ocho con veinticinco centavos. Al mismo por 2'500 kilos de puntas para edificios Municipales, pestañas cinco. - A Blanquero Sánchez por seis brochas para el blanqueo de edificios municipales, pestañas tres con sesenta centavos. A Jerónimo Pedrero por jardines invertidos en la semana anterior en el blanqueo y reparación del Cementerio Municipal y Escuelas del P.º Juan, pestañas cuatrocientas diecinueve. A Juan Arroyo por jornales invertidos en la limpia de la vía pública, pestañas cuatrocientas ochenta y nueve. Al mismo por igual concepto en la sustitución y entretierramiento del arbolado de Pasos Públicos, pestañas ciento setenta y cinco. Al mismo por igual concepto en la apertura de dos sepulturas de sus metros de profundidad en el Cementerio Municipal, pestañas cien. Al mismo por igual concepto en la apertura de dos sepulturas para propiedades particulares en dicho Cementerio, pestañas ciento cincuenta. - A Antonio Fernández, por igual concepto en obras de reparación del Gran Teatro y Escuelas de San Juan, pestañas ciento veinte y dos. Con cargo a la consignación de fastas motivadas por la guerra. - A Antonio Fernández por jornales de carpinteros obras de habilitación de la Oficina de San Antón, pestañas veintiocho. - A Arcadio Per-

Moraleda

MLD/

MML/

mández por una cruz de piedra colocada en el paseo del Cementerio, en honor de los Caídos pesetas ciento veinticinco.- La Comisión de Hacienda que suscribió, visto las cuentas de gastos que proceden y encontradas bien justificadas y conformes se permitió proponer a la Corporación se sirva acordar en aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que disponga su pago, con cargo al Presupuesto de se habilite la Corporación no obstante, acordará lo que estime más conveniente.- Manzanares a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. La Comisión.- Jesús Lorano y Manuel Rodríguez. Rubricados.- La Corporación quedó enterada poniendo a las cuentas trámitedas su superior aprobación.

Seguidamente se leyó informe de la Comisión de Hacienda certificación del Sr. Interventor de fondos municipales. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda.- La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe tiene el honor de exponer a la Corporación: Que vistas las dificultades económicas que ofrece la actual situación de este Municipio por carecer de fondos necesarios para la atención de las necesidades más precisas y urgentes y visto también el Certificado - Informe que se acompaña, suscrito por el Sr. Interventor Municipal con el que conviene y necesidad recurriremos a concertar una operación de crédito, en la cantidad precisa para normalizar los servicios municipales y atender a las necesidades ordinarias y extraordinarias del Municipio. Así, pues esta Comisión se permite proponer a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.- La Comisión Municipal festórd, acuerda por unanimidad, acoparse a la facultad concedida por la norma 5º del Artículo 9º del Decreto de veintitrés de junio de mil novecientos treinta y ocho e intereses del Banco de Crédito Local un crédito

por la suma de ciento noventa y seis mil ochocientas treinta y tres pesetas con treinta y tres centimos, igual a la sexta parte del importe total del Presupuesto de Igualas del año mil novecientos treinta y seis en las condiciones previstas en el artículo 65 del Reglamento de Hacienda Municipal. El Crédito en cuestión deberá ser utilizado, combinado con el servicio de Tesorería con apertura de una cuenta de libre disposición en la Tercera Oficina del Banco Hispano Americano establecido en esta plaza, en la que se ingresaran los fondos de la Recaudación Municipal y cuyo descubierto máximo será igual al Crédito concedido por el Banco; La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente.- Manzanares veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. La Comisión.- Jesús Lorano y Manuel Rodríguez. Rubricados.- Don Angel Gómez y León, Tesorero del Ayuntamiento de Manzanares (C. Real).- Certifica que a días de ser ocupada la ciudad por el Glorioso Ejército Español y hacerse cargo la actual Comisión Gestora de Ayuntamiento, se encontró con una existencia efectiva en fondos municipales en Caja y Bancos de un millón ciento sesenta mil ciento cuarenta pesetas y noventa y seis centimos, fondos que actualmente están bloqueados en su casi totalidad ya que solo quedaban como fondos disponibles unas treinta y tres mil pesetas importe de los saldos existentes en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis. La atención de las necesidades más precisas y urgentes como sueldos de empleados (pendientes de pagar hasta tres meses), jornales de obreros, contribuciones e impuestos y las demás atenciones ordinarias y extraordinarias demandantes de la Justicia, requieren cantidades más importantes de las que en la actualidad no se dispone, ya que en la misma recaudación en ac-

líticas municipales, sufre una paralización y una misma considerable, impuesta por las actuales circunstancias; lo más de necesidad y conveniencia acogerse a la facultad concedida en estas Corporaciones por la norma 5^a del Artículo 7º del Decreto de valedores de priso de mil novecientas treinta y ocho para concertar con el Banco de Crédito local una operación de Crédito, que por el momento sería suficiente cifrarse en la sexta parte del importe del Presupuesto de Ingresos del año mil novecientas treinta y seis y que alcanzaría a la suma de seiscientos y seis mil ochocientas treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos. - El Crédito en cuestión, conservando utilizarse combinado con el servicio de Tesorería, con apertura de una Cuenta de libre disposición, en uno de los Bancos establecidos en la ciudad y en la que se fueran ingresando los fondos de la Recaudación Municipal y cuyo descubierto máximo sería igual al Crédito concedido por el Banco. En cumplimiento de las instrucciones dictadas para estas operaciones por el Banco de Crédito Local, expide la presente que visa el Sr. Alcalde en Mancanillas a veintidós de Mayo de mil novecientas treinta y nueve. Rdo de la Victoria. F. B. J. Mascarague - D. Cero. Rubricados. - Ambas documentadas fueron aprobadas por unanimidad.

Cementerio. - El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que habían hecho las gestiones sobre el Cementerio y que de la Inspección Provincial de Ciudad Real le habían indicado que lo que se debe hacer es la ampliación del Cementerio para lo cual hay que hacer expediente de ampliación del Cementerio para lo que es preciso la aprobación de la Corporación, preguntada a esta si es conforme se manifiesta conforme. Teniendo la conformidad de ella que se pasen órdenes a los propietarios de los terrenos colindantes

para que van si estos están dispuestos a cederlos al Ayuntamiento, en las condiciones que se establezca bien sea gratuita o mediante pago.

Ruegos y Preguntas. - El Sr. Mascarague (Sr. José) pregunta si los mulas de los carros de limpia son propiedad del Municipio. El Sr. Muñoz le contesta y le dice que esas mulas están intervenidas por la Comisión de Depositaria de Recuperación aunque él cree que le parece que una de ellas era propiedad del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Ruiz, como Presidente de la Comisión de Paseo, que informe sobre este asunto, contestando el Sr. Ruiz que no está seguro pero que cree que hay alguna propiedad del Ayuntamiento. El Sr. Benítez que le contesta que el Ayuntamiento tiene mulas de su propiedad. El Sr. Rodríguez que se nombra el Secretario de los bienes y enseres del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde indica al Sr. Presidente de Paseo para que en la próxima sesión informe sobre este particular.

El Sr. Benítez dice que en el Cuartel Militar el Ayuntamiento manda personal para que ayudaren en los trabajos que en la actualidad tiene en motivo de la formación de los expedientes y resarcimientos a las personas que han sufrido daños y perjuicios y que deben de cobrar los trabajos que en la misma se efectúan ya que lo que se creía era que duraría poco tiempo, pero que estos se van prolongando y lo justo que se les pague el trabajo que en el mismo efectúa. El Sr. Mascarague (Sr. José) manifiesta que es del mismo parecer del Sr. Benítez. El Sr. Alcalde solicita de la Corporación que para darle una solución a la situación de los empleados del Cuartel Militar, le conceda la Corporación un voto de confianza para el llevarlo a feliz término; la Corporación se manifiesta conforme.

El Sr. Mascaragüe (D. José) pregunta al Sr. Alcalde Presidente cuando se va a autorizar la venta de vino a los cosecheros de los caldos y que estas sean de su propiedad.

El Sr. Sifante que el que demuestre que el vino es de su propiedad lo pueda vender libremente; en este mismo sentido manifiesta el Sr. Casiano. El Sr. Rozano (D. Juan) que también ha de tenerse en cuenta los que hicieron una con riva procedente de las fincas arrendadas. El Sr. Benítez que para este asunto hay una Comisión nombrada que es la que expide ten esto y que por lo tanto informe. El Dr. Rozano (D. Jesús) como miembro de la Comisión que el Dr. Benítez ha hecho mención, le contesta que él ha revisado today las bodegas de los cosecheros como así mismo las de la Colectividad de Trigueros Republicana, y que preguntaba la cantidad de vino y de vides para hacer el cálculo pero que no obstante los que deseen vender vino que lo soliciten al Sr. Alcalde y que con el informe de la Comisión se procederá según los casos.

El Dr. Mascaragüe (D. José) que se debe de ir a una reorganización de las bodegas en lo que concierne a la venta en bodegas, pues se da el caso que todas ellas van a los exportadores y también deben ir a los cosecheros, con el fin de no perjudicar tanto a los exportadores; la proposición del Dr. Mascaragüe es tomada en consideración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en ningún sentido que quisiera hacer uso de la palabra, se dio por terminada esta a las veintimil horas, levantándose la presente acta que firmaron todos los asistentes y que yo el Secretario certifico.

Mascaragüe

Rosario Muñoz *Cesar López* *Alfonso Ruiz*
Alfonso Ruiz *Juan Benítez* *José Mascaragüe*
Juan Benítez *Cesar López* *Francisco Benítez*
Juan Benítez *Cesar López* *Francisco Benítez*

En la ciudad de Manizales, a tres de junio de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Titulares de Alcalde Don José Mascaragüe, Juez-Palos, Don Alfonso Ruiz Caballero, Don Jesús Rozano y Muñoz, y los Sres. Gestores Don Juan Benítez, Don Juan Francisco Benítez Barrera, Don Rosario Muñoz Vizcaíno, Don Matías Ruiz-Escríbanos Fernández-Pacheco, Don Cesar López de las Heras y López Mates, bajo la Presidencia del Primer Titular del Alcalde Don Luciano Sifante Linzga, asistido por su el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden de lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el dia veintisiete del mes de mayo pasado, la que fue aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario: se dió lectura a numerosas cartas aparecidas en los Boletines Oficiales de la Provincia, recibidas durante la semana, sobre abastecimiento de la población, dándose la Corporación por enterada y acordando cumplimentarlas todas ellas. El Sr. Pinto que el ya lo expuso con anterioridad en otras sesiones

y que la Comisión de Abastos tenga todo preparado así como un estudio para informar la próxima sesión. Se leyó cuenta de gastos por servicios municipales e informe de la Comisión Municipal de Hacienda sobre los mismos que dice: Cuentas de gastos por servicios municipales que presentan a la Comisión Municipal de Hacienda para su examen e informe: a Manuel Rosario por trece herraduras para las caballerías al servicio de obras de pavimentación, pesetas trece; a hijos de Ayala y Juan por doscientos kilos de salvado para picado de dichas caballerías, pesetas ochenta; a Luciano Lafante por gastos de viaje a Ciudad Real para gestionar asuntos de Interés para este Municipio, pesetas noventa y cinco; a Manuel Jourales por setenta kilos de gasolina para el coche de Representación Municipal, pesetas cincuenta y tres con veinte céntimos; a Valeriano Muñoz por ciento cincuenta y cinco litros de gasolina para el mismo coche, pesetas ciento diecisiete con ochenta céntimos; a Luis Gallego por setecientos kilos de cal para el blanqueo del Cementerio y edificios-escuelas, pesetas cincuenta y seis; a Germenealdo Ramiro por cincuenta y tres capachos de yeso para obras en los mismos edificios, pesetas cincuenta y tres; a Agustín Gómez por trescientos ochenta kilos de cal para el blanqueo del Cementerio Municipal, pesetas treinta con cuarenta céntimos; a Miguel Martín por trabajos de herero en la plaza de Toros, pesetas dieciocho; al mismo por igual concepto en la reparación del carro de la carne, pesetas diez; al mismo por igual concepto en el Cementerio Municipal, pesetas seis con treinta céntimos; Al mismo por igual concepto en la reparación de aparatos de nieve de los Pasos, pesetas dieciocho; al mismo por trece herraduras para las caballerías invertida en obras de pavimentación y setenta y ocho clavos, pesetas treinta y cinco con diez céntimos; al mismo por dos chapas insignias para guardias municipales, pesetas

siete; a Ana habían, María Fernández y Sebastián Gallego por jornales en la limpieza del Pueblo municipal, al mes de abril, pesetas sesenta y seis; al farmacéutico D. Antonio Menchón por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de Marzo último, pesetas seis cien-
tos diez con setenta céntimos; a Juan Arroyo por jornales invertidos en la semana anterior en la limpieza de la vía pública, pesetas cuatrocientas ochenta y nueve; al mismo por igual concepto en la custodia y entretenimien-
to del arbolado y Pasos públicos, pesetas ciento ochenta y cinco; al mismo por igual concepto en la apertura de dos sepulturas para propiedades particulares y cincuenta enterramientos, pesetas ciento cincuenta; al mismo por igual concepto en la apertura de dos sepulturas de seis metros de profundidad en el Cementerio municipal, pe-
setas cien; a Jerónimo Pedrero por jornales de albañiles en la reparación y blanqueo del Cementerio Municipal y edificios-escuelas, pesetas quinientas setenta y cuatro con cincuenta céntimos; a Antonio Fernández por jorna-
les de carpinteros en la misma clase de obras, pesetas cua-
ntos cuarenta y ocho; a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la Secretaría Municipal, pesetas doce-
tas treinta y una con setenta céntimos; a la misma por igual concepto para la Intervención, pesetas quince; a la misma por igual concepto para la Administración de Hacienda Municipales, pesetas treinta y ocho; a la misma por bandas impresas de la Alcaldía, pesetas veintiocho; a la misma por material de escritorio para la oficina de Guardias Municipales, pesetas cincuenta y tres con noventa céntimos; a la misma por igual concepto para la Banda Municipal, pesetas treinta y tres; a la misma por igual concepto para las oficinas del Registro civil y notario Municipal, pesetas cincuenta con cincuenta céntimos. Con esto, a la consumación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra: a la Impren-

ta Pachico por material de impresos para la oficina de la Comisión de Recuperación, pesetas ochenta y siete con cincuenta céntimos; a la Comandancia Militar por periódicos de limpia de las oficinas del Juzgado, periódicos de limpia de las oficinas del Juzgado, pesetas veintiún; a la Comandancia Militar por periódicos de limpia de las oficinas del Juzgado, pesetas veintiún; a la Comisión Criado por trastero, tres periódicos de limpia en la casa ocupada por las mismas oficinas, pesetas ochenta y dos con cincuenta céntimos; a Lurizque Sandosal por reparación y limpieza de tres máquinas de escribir de las citadas oficinas, pesetas sesenta; a Miguel Martín por servicios de hornos para la Cárcel del Portillo, pesetas una con veinte céntimos; al mismo por igual concepto en las obras de adaptación de la Comilita de San Antón, pesetas treinta y dos; - La Comisión de Hacienda Municipal que suscribe, visto las cuentas de gastos que proceden y encontrándolas bien justificadas y conforme se permitió proponer a la Corporación Municipal se servía acordar su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que disponga su pago de un modo provisional con cargo al presupuesto habilitado para este Ministerio. La Corporación no obstante acordó lo que estime más conveniente. - Mauzamara trinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. - Jesúz Llorente y José Márquez - Rubricados. La Corporación quedó enterada,probandoles por unanimidad.

Asimismo fueron aprobadas la Cuentas presentadas por el Administrador de Rentas Municipales, correspondientes a recaudación de arbitrios del mes de Mayo del año actual favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda que copiada es como sigue: Bolechas de enterramientos pesetas ciento ochenta y siete con cincuenta céntimos; Pesas y medidas ochenta mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos; Mataderos, pesetas mil

doscientas noventa y cuatro con treinta y dos céntimos; Puestos públicos pesetas ochenta y cuatro con veinte céntimos; Comiso de camas pesetas tres mil trescientas cincuenta y seis con sesenta y seis céntimos; Comiso de bocados, pesetas cinco mil setecientas quinientos con sesenta y siete céntimos; reconocimiento del pescado y uveras, pesetas tres mil quinientos setenta con veinte céntimos.

En cambio se presentó a la Corporación, el Padroón de Balcones, Rejas y Voladizos sobre la vía pública que asciende a la Sierra, de veintiseis mil treinta pesetas con cincuenta céntimos, recibiendo seguidamente su aprobación.

Se leyó informe de la Comisión de Hacienda sobre la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento en la suscripción para la reconstrucción del Santuario de Santa María de la Cabeza que asciende a doscientas pesetas, siendo aprobado por la corporación.

Fueron aprobados los nombramientos siguientes: Para guardias Municipales, Antonio Sánchez de la Blanca Maeso, Bartolomé Sánchez Merino Vázquez, Francisco López de la Osa Sobrino y Mateo González Fernández; para Vigilantes de Renta Municipal a Miguel Iglesias Alhambra, Manuel Ramón Camacho, Juan López de la Mauzamara y Francisco Camacho para la Oficina de Rentas Municipales, Administrador Manuel Rodríguez Ariza y para escribiente Alfonso Fernández Morcillo; para las oficinas de Secretaría Manuel Sánchez para auxiliar y para mesanigrado Juan Sánchez Maroto, y para el Oficial José Ruiz Mata con carácter interino.

Ruegos y Preguntas. - El Sr. Escribano manifestó que se debe rotular una calle con el nombre de nuestro invitado Candullo Franco que a su juicio mejor estará en mejor sitio que en la calle Empedrado.

y que a otras calles se les dará el nombre de las maestras. El Sr. Infante contestando al Dr. Escrivano que para estos ríos existe una disposición pero no abastante esto pasará a estudio de la Comisión de Información conjuntamente con la de Fomento traeas a la próxima sesión un estudio detallado. El Sr. Almuz hace saber a la Corporación que la Alcantarilla de la Sima del Polaco, la que desagua en el río en el sitio donde arranca éste, está interceptada y alrededor de la Alcantarilla existen numerosas piezas de porquería.

A este respecto ordena el Sr. Presidente ordena que se le comunique al maestro alcañil del Ayuntamiento para que proceda a la limpieza y saneamiento de dicha alcantarilla; así como que se oficie a la Energía Eléctrica Centro España para que proceda al arreglo de las averías que existen en algunas calles de esta población.

Se acordó seguidamente abrir una cuenta corriente en la Guarnición del Banco Español de Crédito de esta localidad, al objeto de depositar en ella las cantidades procedentes de la venta del vino, de aquello propietarios del referido producto y que la sea empleada en la elaboración sea de propiedad dudosa, a este objeto autorizar el reconocimiento de firma del Sr. Alcalde Presidente o Juan Mascaragué Jouriles-Caleo.

No habiendo ningún Dr. Pestaña que quisiera hacer uso de la palabra, ni más asuntos de que tratar se dio por terminada esta, a las veinte horas levantándose la presente acta que firman teniendo trés los asistentes y que yo como Secretario certifico.

Alfonso Ruiz
José M. Mascaragué

Rogelio Fernández *Cesar López* *Alfonso Ruiz*

Sesión extraordinaria del dia 7 de Junio de 1939.
En la ciudad de Manzanares a siete de Junio de mil novecientos treinta y nueve, a las diecisiete horas del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Encargados de Oficio: Don Luciano Infante Jiménez, Don José Mascaragué Jouriles-Caleo, Don Juan Roaño Muñoz y los señores Justicia Don Juan Francisco Benito Barrera, Don César López de los Moros y López Mata, Don Matías Ruiz-Escrivano Fernández-Pacheco, Don Juan Roaño y Muñoz, Don Roque Muñoz Gómez-Puertas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Mascaragué Jouriles-Caleo que son los que componen la mayoria absoluta de este Pleno y el Sr. Interventor de Hacienda Municipal citado para este acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la discusión y aprobación en su caso del proyecto de Presupuesto ordinario de Hacienda y fastos para el segundo semestre del año actual.

Se dió lectura al Acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad a excepción de lo concerniente a los nombramientos de empleados municipales que a cargo del Sr. Infante pase para su nueva discusión a la próxima sesión ordinaria, preguntando la Corporación ésta se manifiesta conforme en la proposición del Sr. Infante.

Se dió lectura a la Memoria reglamentaria formada por la Comisión especial y que acompaña al proyecto del Presupuesto formado por la misma.

Se acuerda proceder a discutir y aprobar el Presupuesto por concepto y artículos dentro de cada capítulo, quedando aprobado en la siguiente forma: Aumentar en el Capítulo 1º Artículo 2º para mareas pensiones de jubilación. doce mil pesetas, quedando aprobado este capítulo en la cantidad de cien mil quinientas treinta pesetas con cincuenta céntimos.

El capítulo segundo quedó aprobado siendo su total de doce mil doscientas veinticinco pesetas, igualmente fué también aprobado el capítulo tercero en un total de treinta y cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos; el capítulo 4º fué así mismo aprobado en un total de sesenta y dos mil trescientas seis pesetas con cuarenta céntimos; el capítulo 5º también fué aprobado ascendiendo a la cantidad de veinticinco mil ochocientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos; el capítulo 6º también fué aprobado ascendiendo a la cantidad de cuarenta mil quinientas ochenta y dos pesetas; el capítulo 7º a la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas veintiuna pesetas con ochenta y cinco céntimos; el capítulo 8º se aprobaron en el artículo 2º las siguientes modificaciones: Aumentar el sueldo a la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos diarias en los jornales de las Hermanas de la Caridad del Hospital, que asciende a la cantidad de mil seiscientas cincuenta y seis pesetas en el mismo artículo 2º aumenta dos pesetas diarias a la Encargado del Asilo del Hospital y que asciende a la cantidad de ciento ochenta y cuatro pesetas; así mismo en el capítulo 2º del artículo 8º que desaparecen el sueldo y el cargo del Portero del Hospital cuya partida se anula ascendiendo a la cantidad de seiscientas pesetas, quedando aprobado este capítulo en la cantidad de treinta y ocho mil setecientas cuarenta y seis pesetas con setenta y un céntimo; el capítulo

9º fué aprobado en la cantidad de ochenta y ocho mil doscientas treinta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos; el capítulo 10º fué aprobado así mismo en la cantidad de cuatrocienas mil veinticinco pesetas; el capítulo 11º en la cantidad de cincuenta y un mil quinientas cincuenta pesetas; el capítulo 13º fué aprobado en la cantidad de trece mil doscientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos; y el capítulo 17º igualmente fué aprobado en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas; el capítulo 18º en la cantidad de cuatro mil quinientas ochenta y dos pesetas con treinta y siete céntimos; asunciendo el total del Presupuesto de partidas a la cantidad de quinientas veintiuna y ocho mil novecientas cuarenta pesetas.

Se leyó el presupuesto de Ingresos el que también se discutió por capítulos y artículos, acordándose que el capítulo 1º artículo 4º aumentar por préstamo a obtener del Banco de Crédito Local la cantidad de tres mil cuatrocientas noventa pesetas, quedando aprobado el capítulo 1º de Ingresos en la cantidad de cuanto sesenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas noventa y siete pesetas.

Se leyó el capítulo 5º el que fué aprobado ascendiendo a la suma de veinte mil cuatrocientas quince pesetas y ochenta y dos céntimos, así mismo fué aprobado el capítulo 6º que asciende a la cantidad de ochenta mil pesetas; se leyó el capítulo 7º que también fué aprobado y que asciende a la cantidad de tres mil pesetas, también fué aprobado el capítulo 8º que asciende a la cantidad de cuarto veintimil setecientas sesenta y tres pesetas; se leyó el capítulo 9º que fué igualmente aprobado en la cantidad de ochenta y cuatro mil sesenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos; se leyó igualmente el capítulo 10º que fué aprobado y que asciende a la cantidad de clento ochenta mil doscientas cincuenta

siete pesetas con noventa y dos céntimos; se leyó el capítulo 11º que fué aprobado y asciende a la cantidad de mil pesetas; se leyó el capítulo 14º que fué aprobado, que asciende a la suma de doscientas treinta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos, quedando aprobado el Proyecto de Presupuesto para el Segundo Semestre del Año en curso en quinientas seiscientos y ochocientos noventa y cuarenta pesetas.

Estos acuerdos se adoptaron por unanimidad por todos los Sres. Gobernadores que asistieron a la Sesión; seguidamente se acordó, por unanimidad, aprobar para el segundo semestre del año actual las ordenanzas de Exacciones Municipales, que integran el Presupuesto de ingresos para dicho trimestre y que venían siguiendo con los ejercicios anteriores.

Y nos habiendo informado Peter que quisiera hacer uso de la palabra y tampoco otras asuntos de que tratar, se dio por terminada esta, a las veintiuna horas, levantándose la presente acta, que firmanan en suyo los Sres. Asistentes y de la que yo como Secretario adjunto.

Roger et Mozo

Alvarez

Dos Manzanares

Mancaraque
Cisneros
Alvarez

Manzanares

En la ciudad de Manzanares a diez de junio de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mes, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los miembros de Alcalde, Don Alfonso Ruiz Labellero, Don José Llorente y Muñoz y los Sres. Gobernadores D. César López de la Maza, Don Juan Llorente, Muñoz, Don Roque Muñoz Díaz-Piñón y Don Juan Francisco Benítez Barrero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Manzanaque y Jiménez Calero, asistido de cui el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir miembros suficientes de los Gobernadores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, a su orden di lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el dia siete del actual, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se hizo un nexo al Dr. Infante para que expusiera como Presidente de la Comisión de Gobernación sobre los nombramientos de los empleados, seguidamente se dio lectura a la siguiente relación en la que figuraban para los distintos cargos los Sres. que a continuación se expresan: Guardias Municipales a Antonio Pérez de la Blanca Mallo, Bartolomé Díaz Menino Tárquez, Francisco López de la Osa Sabino y Mateo Jiménez Serrano, para vigilantes de la Administración de Renta Municipal a Miguel Iglesias Alhambra, Manuel Ramírez Camacho, Juan López de la Manzanares y Francisco Canachó, para Administrador de la Oficina de Renta Municipal a Manuel Rodríguez Ávila y para escribiente de la misma oficina en categoría de auxiliar a Alfonso Fernández Tárquez; para mecanógrafo de las oficinas de Secretaría a Jesúsi Martínez Espinosa y para el uniforme público a José Ruiz Mata todos ellos en carácter interino; preguntada la Corporación si se conformó con estos nombramientos se manifestó en este sentido, en que los Sres. anteriormente citados sean nombrados.

con carácter interino y con efectos administrativos a partir de la fecha de la ejecución del acuerdo. El Sr. Infante sigue exponiendo que en la anterior sesión la Comisión de Gobernación que él preside había acordado el nombramiento de D. Manuel Escamilla Antequera para el cargo de Auxiliar de la Secretaría municipal y reúga a la Corporación que este nombramiento quede sin efecto ya que por motivos de índole particular que el interesado le ha expuesto es de desechar tener cargo alguno en el Municipio. El Sr. Bello se manifiesta conforme con lo expuesto por el Sr. Infante y la Corporación acuerda que el nombramiento quede sin efecto, no pasando comunicación en ningún sentido a Manuel Escamilla Antequera como Auxiliar de Secretaría.

El Sr Alcalde expone que por necesidad del servicio ha tenido a hacer nombrar para el cargo de Junta Municipal a Luis Calavera Sanchez Rey, q. que habia destituido al empleado del Hacienda Pùblico José Cala Salas; la Corporacion se dió por enterada y aprobó el nombramiento y la destitución.

Seguidamente se aprecian Cuentas de Gastos por servicios Municipales favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, que copiada es como sigue: a Huida de Antonio Rodríguez por material de escritorio para la Secretaría Municipal, pesetas ciento veintidós, a la misura por bandas impresas de la Alcaldía, pesetas veinticinco; a José Pérez por reparación de una máquina-lampara de marcar carnes en el Matadero Municipal, pesetas ocho con diez centavos, a Juan Vobrias por gastos del entierro del Subdito italiano S. Guido Abimasse, muerto por accidente de automóvil en este Pueblo, pesetas trescientas en diez centavos, a José Pérez por reparaciones en las instalaciones de aguas potable, en los Paseos Públicos.

cos, pesetas cincuenta y dos; a Juan Medina como cocono
a pobres transeúntes, pesetas dos; a Eduardo García por
reparación en la instalación de suministro de aguas
en el edificio Cuartel de la Guardia Civil, pesetas diez;
a Blentio Sánchez por diez bochas de espata para blan-
queo de los edificios Municipales, pesetas seis; a Lebas
Tiana Gallego y María Fernández por jornales de lim-
pieza de oficinas y dependencias Municipales en el mes
de Mayo, pesetas treinta y tres; a Vicente Martín Ballo-
teros por hospedaje de su chófer al servicio del coche
de Representación Municipal, pesetas ochenta; a Juan
Antonio Frería por lámparas para alumbrado público
extraordinario, pesetas trescientas setenta y cuatro con
cincuenta céntimos; a Tomás Loran por reparación de
un carro de la limpieza de la vía pública, pesetas se-
senta y una con cincuenta céntimos; al mismo por úti-
les de limpieza para los Paseos públicos, pesetas trece; al
mismo por reparación de los carros del transporte de
carnes, pesetas doscientas veintisiete; al Bodeguero Huete
por reparación de la limpieza de máquinas de escribir
de las oficinas Municipales, pesetas trescientas ochenta
con cincuenta céntimos; a Julián Forcada por reparación
en la instalación de alumbrado del local-academia de
la Banda Municipal, pesetas sesenta y seis con setenta
y cinco céntimos; a Antonio Moro por esquilar las
mulas de servicio de obras de pavimentación, pesetas
dos; a Juan Collado por veinte euros de benefi-
cencia en el pasado mes de Abril, pesetas doscientas
cuarenta; al mismo por once euros de benefien-
cia en el pasado mes de Mayo, pesetas cuatrocientas
veinte; al farmacéutico Antonio Matpica por tanta-
ra de jodo para el Matadero Municipal, pesetas treinta
y una; al mismo por medicinas suministradas a en-
fermos pobres en el mes de Mayo actual, pesetas
quintientas sesenta y una, con setenta céntimos.

Con cargo a la Consignación de Puestos extraordinarios ocasionados por la Guerra.- A Camilo Lozano por adaptación a una campana para la Ermita de San Anton, pesetas setenta y ocho con cincuenta y cinco céntimos; al farmacéutico Antonio Malpica por medicinas suministradas al Hospital Militar en el pasado Mayo, pesetas setecientas sesenta con cincuenta y cinco céntimos; a Hijos de Ayala y Juan por doscientas sesenta raciones de pan para el Hospital militar, pesetas cuarenta y ocho (pesetas) con treinta y siete céntimos; a las Minas por dos mil noventa y una raciones de pan suministradas para el Hospital de esta Ciudad, pesetas trescientas treinta y una con veinte céntimos; a Jerónimo Pedrero por jornales de Albañiles en la semana anterior en las obras de habitación de las Escuelas del Calvario para nueva capilla, pesetas trescientas setenta y una; a Antonio Fernández por jornales de carpintero en las mismas obras, pesetas ciento sesenta y seis.

Con cargo a las consignaciones respectivas:- A Juan Ormoy por jornales invertidos en la semana anterior en la limpia de la vía pública, pesetas quinientas setenta y seis; al mismo por igual concepto en la custodia y entretenimiento del asoleador y pasos públicos, pesetas doscientas diez; al mismo por coste de apertura de tres sepulturas de seis metros de profundidad en el Cementerio Municipal Civil, pesetas trescientas; a Jerónimo Pedrero por jornales de albañiles en la reparación y blanqueo del Grupo Escolar de la calle de las Olivas, pesetas ciento sesenta y seis.

Se leyó escrito de D. Julián Navarro vecino de Madrid solicitando la concesión para establecer en esta localidad el servicio público y particular de alumbrado eléctrico; el Sr. Alcalde ve la conveniencia

de que este servicio se establezca ya que lo que daba la actual empresa es deficiente por los innumerables apagones, pero la Corporación debe aprobar la conveniencia de que se establezca este servicio como así presentadas a los industriales de esta localidad si el Ministerio de energía eléctrica para sus industrias es normal; también que por una persona técnica sobre este asunto envíe un informe y sobre todos estos extremos informará en la próxima sesión. La Corporación sobre estos asuntos de alumbrado público y privado expusieron sus componentes que esto no es normal y siempre con muchas avocas e intemperiosas.

Ruegos y Preguntas. - El Sr. Alcalde que habiendo sucedido un accidente de automóvil y a consecuencia de este murió el súbdito italiano D. Luigi Giurriani el que ha luchado por la liberación de nuestra querida Patria, este Ayuntamiento se honra en pagar de una rápida donación reposan sus restos que siempre serán un homenaje que esta ciudad rendirá a quien tan desinteradamente ayudo a la liberación; la Corporación acuerda sacar por cuenta de este Ayuntamiento los gastos de dicha lápida.

El Sr. Ruiz pregunta a la Policia que hay sobre el Teatro, el Sr. Alcalde contestando al Sr. Ruiz dice que el Teatro todavía no funciona, pero que a partir del próximo lunes el Ayuntamiento se hará cargo de él, haciendo notar la conveniencia de que lo explote el Ayuntamiento. El Señor Ruiz ve de suma necesidad que el Sr. Alcalde cite a Don Vicente Mayorga al objeto de que se llegue a un acuerdo con dicho Sr. para que el Ayuntamiento termine de pagar el aparato de Proyección. Seguidamente se acordó nombrar una comisión compuesta por los Sres. Justos D. César López, D. Juan Francisco Ruiz, Dn Roque Muñoz y Dn Alfonso Ruiz para que

esta conjuntamente con la Comisión de Hacienda y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que rea la forma de explotar el Teatro.

El Sr. Benito que al objeto de llevar su control en la exportación y precios del vino, es lo como delegado de la Central Nacional Sindicalista había citado a varios exportadores a una reunión que tendría lugar mañana a las once horas y que decía que a eso asistiera su Delegado del Sr. Alcalde un representante por la Comisión Departamental de Recuperación Agrícola y el Sr. Gestor de Abastal para que juntamente con los exportadores fijasen el precio de exportación del vino, la Corporación se dió por enterada y acordó designar para este al Sr. Gestor D. Jesús Horacio Montes.

I no habiendo ningún Gestor que quisiera hacer uso de la palabras, sin otras asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión a la veinte horas, devolviéndose la presente acta que firman como todas los Pres. Concurrentes y de la que yo Secretario certifico.

En la ciudad de Manizales a diecisiete de Junio de mil novecientos veinte y nueve y a las diez y media horas del mismo se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores de Alcalde D. pri Mazarasque González-Cáceres, D. Alfonso Ruiz Caballero, D. Jesús Horacio Muñoz y los tres Gestores D. César López de los Mozos y López Matos, D. Roque Muñoz Díaz-Pineda, D. Juan Horacio Muñoz y D. Juan Francisco Benito Barrera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. pri Mazarasque González-Cáceres, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, la que no pudo celebrarse de primera convocatoria por no asistir número suficiente de los Gestores para tomar acuerdo.

Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente, de su orden di lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día diez del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Se leyó instancia de D. Pedro Mariano Fernández-Pau solicitando la plaza de Inspector Veterinario Municipal y así mismo se leyó un oficio de la Superficie Provincial Veterinaria en el que autorizaba a este Ayuntamiento para hacer este nombramiento. La Corporación acordó designar a D. Pedro Mariano Fernández-Pau para el cargo de Inspector Veterinario de este Ayuntamiento con carácter interino.

Se leyó oficio de la Central Nacional Sindicalista solicitando que por la Corporación se nombre un Gestor para que actúe como Vocal en la Comisión de Almacen Obraje de esta localidad, acordando la Corporación designar al Gestor D. César López de los Mozos.

Se leyó instancia de Jerónimo Blalte tras presentadas salientando que le concedan el cargo de Auxiliar 2º de esta Secretaría, acordando pasarse a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se leyó instancia de D. Alfonso Barrón-Segura Camacho solicitando se prorrogue por enfermedad para un mes la licencia que esta Corporación le concedió. La Corporación acordó

concedersele y así mismo que se empiece la formación y tramitación de los expedientes de depuración de los funcionarios.

Le hizo Cuenta de Gastos por Servicios Municipales favorablemente informada por la Comisión Municipal de Hacienda, que fueron aprobadas por la Corporación por unanimidad, fue copiada en cuadro siguiente: A las Oficinas de Telégrafos por corte de un telegrama a la Alcaldía de asuntos de interés municipal, pesetas tres con quince céntimos; a Valeriano Muela por cincuenta litros de gasolina para el coche de Representación municipal, pesetas treinta y ocho; a Manuel Jiménez por setenta litros de gasolina para el mismo coche, pesetas cincuenta y tres con veinte céntimos; a varios por socorros y gastos de conducción de pobres transeúntes, pesetas veintimilve en setenta y cinco; a la Sociedad Española de Pescadería por resarcimientos para las oficinas Municipales, pesetas veintiocho, setenta y seis céntimos; a Jesús Martín por cinco cintas de maquinaria de escribir para la Secretaría Municipal, pesetas cincuenta; a Antonio Atocero por cuenta de una farreja de peso para obras de reparación del Cementerio Municipal, pesetas ciento dos; a José Pérez por reparación de la instalación de suministro de Agua en el Gran Teatro, pesetas ciento sesenta y tres con cuarenta céntimos; a Juan García Pozuelo por reparación en el carro de la limpieza, pesetas seis; a Cristóbal Lemoño por reparación de artíles de la Banda Municipal, pesetas nueve con ochenta céntimos; a José Fernández por arreglo de cerraduras y llaves en el Palacio Municipal y Biblioteca Popular, pesetas sesenta y siete; a Joaquín Gómez por quinientos farrejas de peso para obras de reparación de cinco Escuelas de la calle de las Olivas, pesetas dieciocho con setenta y cinco céntimos; al oficial Francisco Muñoz por gastos de viaje a Membilla, Valdepeñas, Soria a gestionar asuntos de interés municipal, pesetas dieciocho

con setenta; a Juan Domínguez por jornales invertidos en la semana anterior en la limpieza de la vía pública, pesetas quinientas catorce; al mismo por igual concepto en el arbolado, Parques Públicos, pesetas doscientas diez; al mismo por corte de apertura de tres sepulturas de propiedades particulares en el cementerio Municipal, pesetas ciento sesenta y cinco; a Francisco Pedraza por jornales de albañiles en la reparación del Blanqueo del Cementerio municipal y Gran Teatro, pesetas trescientas ochenta y una con noventa y siete céntimos; al mismo por igual concepto en el Blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil, pesetas ochenta y seis con veinticinco céntimos; a Francisco Fernández por jornales de carpinteros en edificios municipales, pesetas ciento veintiún y cuatro. Con cargo a la cesignación de gastos extraordinarios brasonados por la guerra: a Gregorio Criado por jornales de limpieza en las oficinas del Juzgado Militar, pesetas cincuenta y seis con cincuenta; a Joaquín Lasa por pintar rotulaz para el Cuartel de la Guardia Civil, pesetas veintiocho con cincuenta céntimos; a Antonio Atocero por ciento treinta y cinco farrejas de peso para las obras de adaptación de las escuelas del "El Calvario" para nueva cárcel, pesetas doscientas setenta; a Vicente García Pozuelo por trabajos de herrero en las mismas obras, pesetas ochenta con cincuenta céntimos; a Valeriano Muela por sesenta litros de gasolina para el camión encargado de recoger a varas detenidas en Alcañete, trabajos, pesetas sesenta; a José Fernández por trabajos de cerrajería en el edificio, oficinas de la Bolsa del Trabajo, pesetas veintisiete; a Félix Ollés Ballesteros por sus jornales en el mes de mayo en el Hospital Municipal en reparación de muebles, formación de inventarias de nuevos del Hospital Militar, pesetas ciento cincuenta; a la Imprenta Pacheco por material impreso para la oficina del Juzgado Militar, pesetas veintiseis, al al-

Acto de Cierre en hospedaje de los señores que componen el Tribunal Militar en los días quince al diez del actual peetas novecientas una con cincuenta, a veinte y siete horas por decirse filas de tambores para una comunión en obsequio de las Organizaciones Juventiles, presentes reunidas.

Se aprobó el Padrón de Desagüe de Canalones a la vía pública, el que asciende a la cantidad de treinta y seis mil ciento treinta y seis peetas con cuatro céntimos.

Se dio cuenta de la liquidación del primer trimestre del año en curso del Presupuesto Ordinario de Gastos y Fondo de este Ayuntamiento y el que estuvo expuesto al público para oír reclamaciones, no habiendo presentado ninguna contra él y fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se dio cuenta de una transferencia de Crédito de distintas artículas del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento el que estuvo expuesto al público para reclamaciones, no habiendo presentado ninguna, y quedó aprobada.

Ruegos y Preguntas: I. Roque Muñoz dice que expone que por qué no han solicitado el crédito que según la ley concede el Banco de Crédito Local sobre cuarenta por ciento del Presupuesto para prestarlo a los agricultores, ya que de dicha forma estos recibirían un servicio y en las circunstancias porque abrían mucho mayor. El Sr. Mascarique (D. José) que se deshecho esta petición porque en los Bancos particulares dan las mismas facilidades, que el Ayuntamiento podía concederles al solicitar el préstamo. El Sr. Alcalde que una de las causas por la que deshecho la petición de préstamo es porque tiene noticias de que el Banco Agrícola se concedían créditos por el uno por ciento de interés.

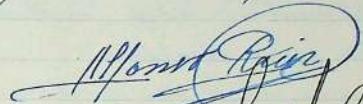
El Sr. Bení que se aplica la electricidad interesando la reposición

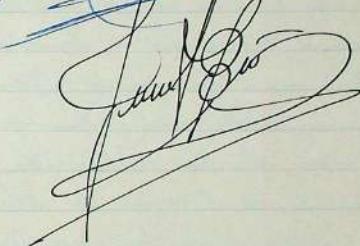
de lámparas en las calles de la población.

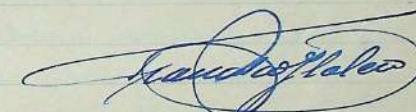
Y no habiendo ningún Dr. Jefe que quisiera hacer uso de la palabra, en otras palabras la que tratar se dio por terminada esta, a las veintiuna horas, levantándose la presente acta que firman conjuntamente todos los señores asistentes y de la que yo Secretario suscribo.



José Mascarique





En la ciudad de Maturín a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y nueve, a las veintiuna horas del mismo se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Alcalde D. José Mascarique, Jurado Calero, D. Jesús Horacio y Muñoz, D. Alfonso Ruiz La Ballena, y los Drs. Jefes D. César López de los Muros, López Matías, Don Juan Horacio Muñoz, D. Juan Francisco Benito Barreto, D. Roque Muñoz Víaz-Piñe, D. Matías Ruiz Escrivano, bajo la Presidencia de Don Luciano Infantel Jiménez, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no haber número suficiente de Drs. Jefes para formar acuerdo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden
se dictó al acta correspondiente a la sesión ordinaria ce-
lebrada el dia diecisiete del actual, la que fue apro-
bada por unanimidad.

Despachos ordinarios. Se leyeron los despachos ofi-
ciales recibidos durante la semana, acordándose cum-
plimentar todas las disposiciones que tengan relación
con esta Alcaldía.

Se leyó instancia de Agustín Horano Sánchez inte-
resando se le abonen los meses de Mayo, Género, Mayo,
de que va del presente ya que por disposición de esta
Corporación fue declarado desante, hoy sigue trabajan-
do por haber sido requerido para hacer la entrega de
la Oficina de Renta Municipal.

Se dió cuenta del Padrón de casas insalubres acordán-
dose que éste pase a estudio de la Comisión de Hac-
ienda.

Se leyó Cuenta de Pestañas por servicios municipales
favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda
que fueron aprobadas por unanimidad y que copiadas es
cen lo siguiente: a Florián Selpado, de Madrid, por material
de escritorio para la Secretaría Municipal, pesetas cincio-
uenta y cinco con noventa céntimos; a la Compañía de
ferrocarril, pestañas a este servicio de material, pesetas una con
ochenta céntimos; a Ramón Álvarez por arreglo de su uni-
forno de la Banda Municipal, pesetas quince; a Ángel
Morán por gastos de paños para la limpieza de las ofi-
cinas municipales, pesetas diez; a Miguel Aranal por
cuatro botijas para oficinas Municipales, pesetas diez y seis
con setenta y cinco céntimos; a Luis de Ayala, Juan por
ochenta pesos de salvado para fiestas a las caballerías
del servicio de limpieza de la vía pública, pesetas veinti-
y dos; a Manuel Jover por cuatros brochas para el man-
tengo de edificios municipales, pesetas dos; a Manuel
Jomález por setenta libras de gasolina para el coche de

representación municipal, pesetas setenta, a Juan Luis Gillo
por material y mano de obra en la reparación de la linea
de alumbrados extraordinarios en la calle Toledo, pesetas uni-
versitario; al oficial Francisco Muñoz por gastos de viaje a
Ciudad Real para gestionar asuntos de interés en las ofici-
nas provinciales, pesetas dieciocho con ochenta y cinco céntimos
a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Murcia"
por suministro de aguas y saneamiento en edificios muni-
cipales en el pasado mes de abril, pesetas sesenta y nueve
con cuarenta céntimos, a la misma por igual concepto en
el pasado mes de Mayo, pesetas quinientas noventa y tres
con cuarenta céntimos; a la misma, por igual concepto
en Tractores públicos, en el pasado mes de abril, pesetas
ciento cincuenta y una con diez céntimos; a la misma por
igual concepto en el pasado mes de Mayo, pesetas ciento
cincuenta con sesenta céntimos; al párroco Manuel Baño por
efectos de limpieza y gastos menores de las oficinas mu-
nicipales, pesetas uno con ochenta céntimos; Con cargo a
la consignación de gastos extraordinarios ocasio-
nados por la guerra: a la Sociedad "Aguas Potables
y Alcantarillado de Murcia" por suministro de aguas y sa-
neamiento en edificios ocupados por fuerzas militares en
el mes de abril del año actual, pesetas dos mil treinta
y cinco con diez céntimos; a la misma por igual concepto
en el pasado mes de Mayo, pesetas mil trescientas cincuen-
ta con noventa céntimos; a Pedro Alcal por gastos en su
viaje a la recogida de debudos en Alicante, ojos pun-
tos, pesetas cincuenta; al mismo por un indicador de gaso-
lina para el sobre-cañón que fué a recoger a los detenidos
en Alicante y otros puntos, pesetas cuarenta y siete; a Co-
mandante Militar de la Plaza por jornales de limpieza
en las oficinas de dicha comandancia pesetas ciento ochenta
a Juan Luis Gillo por material y mano de obra en la re-
paración de alumbrado en las escuelas habilitadas para
nueva cárcel, pesetas trescientas diecisésis con treinta y cinco con

Túnel a Ramón Fernández por servir madera de pino
para la construcción de estanques de leucopiscia pesetas diez;
a Francisco Pérez por comidas para los sirvientes que conci-
lidian el Tribunal Militar en su estancia en ésta en el
mes actual, pesetas veinte y cinco y una.

No existiendo en este término jardinería la junta de pla-
gas del campo se acordó que habiéndole efectuado una
campaña para la extinción de la misma, acuerda poner
la cantidad de veinticinco centavos por fanega a los
propietarios agrícolas.

Se dejó expediente instruido para la depuración
del oficial Mayor de este Secretaría don Pablo López,
Joaquín Calero y Jefe de Negociado don Alfonso Carrón Vega
y Camacho en informe de la Comisión de Gobernación, que
dice: Informe de la Comisión de Gobernación. La Comisión
de Gobernación que suscribe visita los informes de Falange
Española Tradicionalista y de las S. D. S. L. y del Sr. Juan
Pérez de esta ciudad sobre la conducta político-social
del Oficial Mayor de Secretaría de este Ayuntamiento D.
Pablo López y Joaquín Calero, y visita la veracidad de los
extremos que se aducen en dichos informes y permite
que se presenten a la Corporación acuerdos de la reposición en el
cargo de referencia, sin sanciones y reconociéndole todas
las derechos por el mismo adquiridas. No obstante la
Corporación acordará lo que lechine más convenientes.
Mazarrones reunidos de junio de mil novecientos treinta
y nueve. Luisano Infante, Juan Lorano - Rubricado.
Por igual de S. Alfonso Carrón Vega y Camacho. Segui-
damente la Corporación acordó la reposición en el cargo
de Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento
a S. Pablo López y Joaquín Calero y en el de Jefe de
Negociado a S. Alfonso Carrón Vega y Camacho sin sanción
alguna y reconociéndoles todas las derechos por ellos
adquiridas en los cargos de referencia.

Se acuerda que Alfonso Fernández Táñares cese en el

cargo de escriviente de la Oficina de la Administración de
Renta Municipales y que se le dé el cargo de Auxiliar
de secretaria de este Ayuntamiento con sueldo administrativo
a partir del día primero del mes de julio.

Se dejó instrucción al S. Alfonso Masardo, Alcaldesa
del término para la cumplimiento del Concejo Municipal,
acordándose pasase a estudio de la Comisión de Fomento para
su resolución.

S. no habiendo ningún fletor que quisiera hacer uso
de la palabra, ni otras facultades que tratarán se dio por ter-
minada ésta, a las veintimila horas. Desautorizándose la pre-
sente acta que firmarán como lo hacen los señores asis-
tentes y de la que yo Secretario certifico.

Alfonso Pérez

Juan López

José Marzáquez

Juan Pérez

En la ciudad de Mazarrones a uno de julio de
mil novecientos treinta y nueve a las dieciocho horas
del mismo, se reunieron en el salón de sesiones de este
Casa Consistorial los señores de Alcalde don Luciano López
de Linaga, don José Marzáquez, Joaquín Calero, don Alfonso
Ruiz Caballero y los Sres. Ptes. S. Matías Ruiz-Bonilla
y Fernández Roche, S. Juan Francisco Ruiz y Barrera S.

Asistí López de los Heros y López Mateos; don Juan Ro-
zano Illescas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente S. Juan Mascaró, y Juárez Calero, asistido de
por el secretario, al opto de celebrar sesión ordinaria
la que no pudo celebrarse en primera convocatoria
por no asistir número suficiente de tres festivos para
firmar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de
su orden de lectura al acta correspondiente a la
sesión ordinaria celebrada el dia veinticinco del pa-
sado mes de junio, la que fue aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario. Se leyó instancia del
vecino de este Ventura Fernández Pacheco, Sánchez Gómez
solicitando el traslado de los restos de su padre político
S. Francisco Carmena, fallecido desde el Cementerio Munici-
pal a la Sacramental, ya que fue enterrado en el pri-
mero por imposición de las autoridades Rojas, a pesar
de haber alegado la propiedad que tenían en la sacra-
mental. El Ayuntamiento acordó desestimar la peti-
ción por no llegar el tiempo reglamentario señalado para
la exhumación.

Se instauró oficio de la Secretaría de la
de Ayuntamiento, solicitando un mes de permiso con
sueldo para atender a su curación. La Corporación acor-
dió acceder a la petición del referido Señor.

Se leyó oficio del Sr. Cura Parroco de esta localidad.
el que solicita con arreglo a una disposición de ope-
reca de la lápida / manolete del Cementerio Munici-
pal los emblemas marquesas, la Corporación acordó que
por el presidente de la Comisión de Fomento girase una
visita de inspección al Cementerio, que iba tocarse
nota de los existentes en ellos y ordenando fueron retira-
dos pasando el correspondiente cargo a los festejos.
Se leyó oficio de la Juventud Católica marplatina
invitando al Sr. Alcalde Presidente para que asista a

la procesión que se celebraría el dia dos del actual
acordándose que asista la Corporación en pleno.

Aprobóse seguidamente cuenta de gastos que presentó
el Agente en Ciudad Real lo que asaja un saldo a su
favor de pesetas cincuenta cuarenta y dos con treinta cei-
tinos.

Se leyó cuenta de festivos para servicios Municipales
faro abiertamente informadas por la Comisión de Hacienda
que fueron aprobadas por unanimidad y que copiada
es como sigue: al oficial Francisco Muñoz por gastos de viaje
a Ciudad Real para gestionar asuntos en las Oficinas Monumen-
to, veintisiete veinticinco con veintimil cincuenta; a Aurelio Ortega
por efectos tramitados para la Secretaría municipal, pesetas
ciento sesenta y cuatro, al mismo por igual para la Interven-
ción Municipal, pesetas noventa, veinte con veinticinco cincuenta;
al mismo por igual concepto para viáticos de la Ma-
trícula Industrial, pesetas cuarenta, doce con veinticinco cincuenta
a Domingo Torris por esquilar mulas del servicio de limpieza
de la vía pública, pesetas tres; a Manuel Jiménez por noventa
litros de gasolina, y un litro de aceite para el coche del servicio de
Representación municipal, pesetas noventa, dos con cincuenta cien-
timos; a Antonio Curique por veinticuatro vasos y copas
para la representación del Ayuntamiento, pesetas treinta
y nueve; a Alfonso Llan por reparación en el coche
de representación municipal, pesetas ciento sesenta y seis;
a Luisa de Antonio Rodríguez por quinientas cuartilleras de
papel para la Secretaría municipal, veintas cinco; a Ju-
ventud Pacheco por material impresor para las misivas
oficiales, pesetas quince; a la misma por material de
escritorio para la Intervención Municipal, veintas setenta
con cincuenta cincuenta, a Luisa de Antonio Rodríguez por tres-
cientas libranavatas impresas para la misma oficina,
pesetas treinta y dos; a Aurelio Ortega por sellos para la
misma oficina, pesetas cuarenta; al grabador de Moda,
Pedro Jijarro por coste, portes de tres sellos de canchis para

a Alcaldía, sesetas veintidós en setenta, cinco cincuenta, a la Imprenta Pacheco por material impreso para la Oficina de Intervención, pesetas treinta y cuatro; a Memes Caño por dos casuelas para los batiboros de las oficinas, pesetas dos; a la casa "Celta" de Madrid por material impreso para el Juzgado Municipal, pesetas diez con noventa cincuenta; a la Imprenta Pacheco por igual con efecto y para la misma oficina, sesetas treinta y ocho, a José Pérez por reparación de instalaciones de suministro de aguas, pesetas cuarenta y cuatro; a Viuda de Antonio Burque por material de instalaciones de suministro de aguas, pesetas doce; a Eduardo García por reparación de instalaciones de suministro de aguas, sesetas treinta y ocho con cincuenta cincuenta; a Benjamín Igual por arreglo de apagadas de las caballerizas de la limpieza de la vía pública, pesetas sesenta; a Juan Pablos por dos entierros de individuos de familias pobres, pesetas veintiuna; a Antonio Atostegui por cincuenta y ocho fangas de yeso para obras de reparación en edificios escuelas, pesetas ciento diecisiete; a López Fernández-Arroyo por una baldosa de mármol y colocación en el Palacio Municipal, pesetas seis; a Juan Antonio García por efectos de ferretería invertidos en edificios municipales, pesetas ciento veinticinco con cincuenta cincuenta; al mismo por efectos para instalaciones de suministro de aguas, pesetas dieciocho, con quince cincuenta; al mismo por tres paquetes de velas para el servicio de oficinas municipales, pesetas doce; al mismo por lámparas, material eléctrico para alumbrado público extraordinario, pesetas novecientas ochenta y siete con sesenta cincuenta; al mismo por efectos para el coche de representación municipal, pesetas diecisiete con cincuenta cincuenta cincuenta, a Enrique Gómez por tres cuadros con marco y cristal del Jeu de Paume y José Antonio para el Palacio Municipal, pesetas ciento ochenta y cinco; al jinocarol porto a estos cuadros, pesetas una con ochenta y un

ocintinos, a Enrique Pérez a Ciudad Real, por material para matrículas y repartos de contribuciones, pesetas setenta; al mismo por igual concepto para la Secretaría Municipal pesetas treinta con cuarenta y cinco céntimos; a María Fernández y Sebastián Gallego por jornales de limpia de alcobas y dependencias municipales en el mes actual, pesetas noventa; al Ayunte en la Capital por gastos de correos, timbres y reintegros publicados en trimestre actual, pesetas sesenta; muelle con cincuenta céntimos; a Ramón Vélez y Linda de Ramón Barberán por misiones de Falange para los misiles de la Banda Municipal pesetas cincuenta con cincuenta; a la Superiora del Hospital como anticipo reintegrable para atender a los gastos de dicho establecimiento, pesetas dos mil; a Vicente Pedrero por jornales de albañiles en obras de reparación en el edificio cuartel de la Guardia Civil en la semana del doce al diecisiete del mes actual, pesetas ciento con cincuenta céntimos; al mismo por igual concepto en el Gran Teatro del diecisiete al veinticinco del mes actual, pesetas ciento setenta y ocho; al mismo por igual concepto en el cuartel de la Guardia Civil en la semana actual, pesetas trescientas noventa y seis; a Antonio Fernández por jornales de carpinteros en los edificios municipales del doce al dieciocho del actual, pesetas ciento treinta (pesetas); al mismo por igual concepto del diecisiete nuevo al veinticinco del actual, pesetas ciento treinta; al mismo por igual concepto en la semana actual, pesetas ciento treinta; a Juan Arroyo por jornales en la limpia de la vía pública del once al diecisiete del actual, pesetas quinientos once; al mismo por igual concepto del dieciocho al veinticinco del mes actual, pesetas cuatrocientas ochenta y una; al mismo por igual concepto en la semana actual, pesetas quinientas setenta y ocho; al mismo por jornales en Paseos y arbolado del once al diecisiete del actual, pesetas doscientas diez; al mismo por igual con-

cepto del dieciocho al veinticinco del actual, pesetas doscientas diez; al mismo por igual concepto en la semana actual, pesetas doscientas diez; al mismo por igual concepto en la apertura de una sepultura de seis meses en el Cementerio civil, pesetas cien; al mismo por igual concepto en la apertura de dos sepulturas de cinco enterramientos para propiedades particulares, pesetas ciento cincuenta; Con cargo a la consignación de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra: a Francisco Camacho por servicios especiales en el orden público y en la detención de individuos complicados en asuntos delictivos ocurridos en la época roja, pesetas doscientas cincuenta; a Luis Román por servicios en la recuperación e inventariado de mobiliario y efectos en los Hospitales municipal y militar, pesetas ciento cincuenta; a José Carrasco por diez sacos de yeso para obras de habilitación de la nueva cárcel, pesetas cien cincuenta céntimos; a la Imprenta Pacheco por material impreso para servicios extraordinarios de Veterinaria, pesetas ciento cuarenta y seis; a la misma por igual concepto para el servicio de subsidio al combatiente, pesetas veintidós; a la misma por igual concepto para el servicio de recuperación, pesetas quince; a la misma por igual concepto para la oficina del Juzgado Militar, pesetas cien cincuenta céntimos; a Juan Bautista Díaz por material y mano de obra en la instalación de alumbrado en el edificio escuelas del Calvario habilitado para nueva cárcel, pesetas cincuenta y cuatro en treinta céntimos; al portero del Hospital y al Consejo del Cementerio por su haber en el segundo trimestre del año actual, pesetas setecientas sesenta y cinco; a Antonio Fernández por jornales de carpinteros en el edificio ocupado para instalación del Cuarto General, de treinta de Marzo al ocho abril, pesetas quinientas ochenta; al mismo por igual concepto del mes de abril, pesetas doscientas diecisiete; al mismo, al mismo por jornales de

carpinteros en el Ayuntamiento y gran teatro del diecisiete al veintidós de Abril, pesetas ciento veinte; a Fermín Pérez por jornales de albañiles en el edificio escuela el Corral de Concejo habilitado para Presión Militar, pesetas doscientas veintiuna; nueve, a Carlos Serrano, por efectos de ferretería invertidos en las obras de adaptación para nueva cárcel, de las Escuelas del Calvario, pesetas ciento cincuenta y tres en seis céntimos; - Con cargo a las consignaciones correspondientes: a Carlos Serrano, por material suministrado para alumbrado extraordinario, pesetas ochenta y cuatro; al mismo por efectos de ferretería invertidos en obras de conservación de edificios municipales, pesetas doscientas tres con ochenta céntimos; a la Imprenta Pacheco, por material de escritorio suministrado a las oficinas del Juzgado Municipal, pesetas ciento cincuenta y uno; - Con cargo a la consignación de gastos motivadas por la guerra: a D. Fermín Ballesteros por jornales de limpieza de las oficinas de la Comandancia Militar, pesetas veinticinco.

Se aprueba el Régimen de Casas Fiscales que asciende a la cantidad de quinientos mil cuatrocientos veinticinco y cinco pesetas y ochenta y dos céntimos.

Informe de la Comisión de Gobernación. - El trámite que en la sesión ordinaria celebrada el día diecinueve del pasado Junio se llevó instancia de D. Fermín Ballesteros y Francisco, solicitando la plaza de Auxiliar de Secretaría y que la Comisión de Gobernación previo informe y estudio del caso propone a la Corporación que todo sea nombrado para Auxiliar de la Oficina de Rentas Municipales, seguidamente la Corporación, ésta se manifiesta conforme y queda nombrado Fermín Ballesteros y Francisco para el cargo de Encargado Auxiliar de la Oficina de Rentas Municipales con el haber anual que figura en el Presupuesto ordinario de gastos y con carácter interino.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que los escribanos auxiliares del Poder Militar de esta población habían que pasárselos sueldos, preguntada la Corporación sobre este particular se manifestó en el sentido que pase a estudio de la Comisión de Gobernación.

Ruegos y Preguntas. - El Sr. Alcalde manifiesta que la trocha para la extinción de langosta sigue aún puesta con perjuicio para la conservación del latón, y que por lo tanto acuerda la Corporación se oficie a D. Angel Gallego Jurasés, Calero y D. Agustín Fernández de Simón que forman parte de dicha Comisión, para que en el plazo de seis días sea quitada ésta. La Corporación se manifiesti conforme y decrete se pase oficio a los Sres. de repartición.

Sol·legó instancia de D. Julián Santurriño Acuña de solicitudes ser incluido en el Padrón de Vecinos de esta localidad, acordando se pida informes del mismo.

I no habiendo ningún lector que quisiera hacer uso de la palabra, ni tampoco más asuntos de que tratar, se dio por terminada ésta, a las veinte horas treinta minutos, levantándose la presente acta, que firmaron conjuntamente todos los Sres. asistentes y que yo como Secretario certifico.

Sesión extraordinaria del día 3 de Julio de 1.939.
En la ciudad de Manzanales a tres de julio de mil novecientos treinta y nueve, a las diecinueve horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Cabildos de Alcalde, Don Luciano Infante Jiménez, Don Jesús Rosano y Muñoz, Don Alonso Ruiz Caballero, y los señores regidores D. Juan Rosano Muñoz, Don Cesar López de las Heras y López Matos, Don Juan Francisco Benito Barrera y Don Roque Muñoz Díaz-Pineda, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Mascarique y González-Cabero, asistido de mí el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistiendo la mayoría de la Comisión Festiva, para tomar acuerdo sobre la concesión de un Crédito por el Banco de Crédito Local de España, cifrado en la sexta parte del Presupuesto ordinario vigente.

Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente, se lectora al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día uno del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Acta seguida la Comisión Festiva adoptó por unanimidad de los concurrentes, los siguientes acuerdos:

Primero. - Que, continuando las gestiones para nutrir la Tesorería Municipal, con especial a lo establecido por las disposiciones vigentes, y conociendo el Esquema de la oferta del Banco de Crédito Local de España, que se da aquí como reproducido, a los pueblos recién liberados, acuerda, visto el informe favorable del Interventor Municipal, solicitar de dicha Institución bancaria, al cumplir el Decreto de veintitrés de junio último, y con arreglo a los preceptos, la cantidad de pesetas ciento noventa y seis mil ochocientas treinta y tres con treinta y tres centimos, como anticipo reintegrable para destinarle al pago de atenciones ordinarias de acuerdo con las normas contenidas en dicho esquema, a los detalles que se consignan y en especial a los siguientes:

Distribución de la cantidad. Siendo propósito de esta Corporación, utilizar el crédito que se solicita solamente en la parte que sea absolutamente indispensable y en las fechas precisas, que de momento no es fácil fijar, se desearía utilizarlo combinado con un servicio de Socorro con apertura de una cuenta de libre disposición, en la que se fueran ingresando los fondos de la Recaudación municipal y cuyo descuberto máximo no habría de exceder del total del crédito concedido. De no poder ser así, se fijan varios plazos de veinte mil pesetas, el primero al concorrerse el préstamo y los sucesivos en los días primero y quince de cada mes, hasta extinguir el crédito, con la facultad de cobrar o no esos plazos, según que sean o no de precisión esos fondos en esas fechas.

Comienzo de la amortización: En primero de Enero de mil novecientos cuarenta.

Plazo de la misma: Diez años como máximo. Garantías que ofrece además de la general y sin perjuicio de las que señale el Banco: El artículo sobre el consumo de bebidas espumosas y espirituosas. Normas para la efectividad de lo anterior aparte de las que el Banco señale. Depósito proporcional en la Caja municipal.

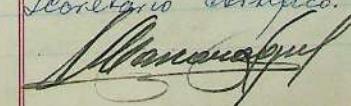
Due la cantidad que el Banco acuerde remitir sea transferida a la sucursal del Banco Hispano Americano de esta ciudad, para ser entregada a la Representación autorizada por este Ayuntamiento o sea, comha recibido suscribo por el Sr. Alcalde Don Juan Mascarique Fernández-Calero o quien legítimamente lo represente; a Interventor Don Angel Cerezo y Leon y el depositario Don José Víaz González-Calero.

Librar certificación por duplicado del presente, y remitir un ejemplar al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, con atenta solicitud para que

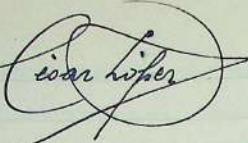
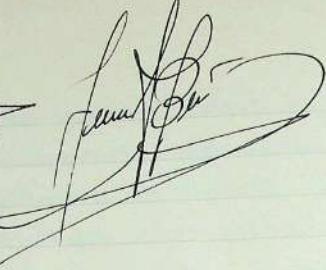
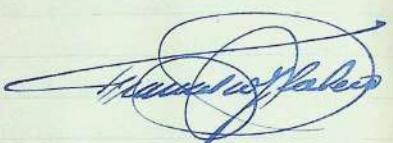
se dique declarar la operación de urgencia y como tal autorizarla según conviene en la norma 5º del artículo 9º del Decreto de veinticinco de junio, en caso de no poder obtener la autorización del Sr. Delegado Provincial, que señala la Orden de veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Tú en qualquiera de los casos se remita al Banco local de España este documento, con el oportunuo Decreto conteniendo dicha autorización; y que, el citado ejemplar deberá remitirse directamente al Banco mencionado, en unión de los antecedentes de estudio que se han pedido en mis con arreglo a la modificación recibida a este fin, con las firmas autenticadas para dicha custodia.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, con toda la amplitud de atribuciones, para aceptar, en nombre del Ayuntamiento, los derechos y obligaciones que del acuerdo de estas operaciones se disponen y por tanto, para llevar a cabo todos los otorgamientos y formalizaciones adecuadas de lo acordado, y para modificar, restringiendo o ampliando, aquellos de tales que se fuesquen de mutua conveniencia, a la utilidad siempre dentro de las normas ofrecidas por el Banco a los pueblos liberados, a lo sustancial de estos acuerdos y, en todo caso, a las condiciones rurales del Banco, en operación de análoga cuantía, concertadas al amparo del Decreto de (23) veinticinco de junio de mil novecientos treinta y ocho o en su caso del artículo sesenta y cinco del Reglamento de Hacienda Municipal.

Y no habiendo ningún factor que quisiera hacer uso de la palabra, ni más asuntos te que tratar se dio por terminada esto a las veinte horas treinta minutos, librando la presente acta que firman conjunta y todas las Sres. asistentes y de la que yo como Secretario certifico.



Alfonso Ruiz

En la ciudad de Maspalomas a ocho de julio de mil novecientos treinta y nueve, a las dieciocho horas del mismo, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Ementes de Alcalde S. Luciano Huante Jiménez, Don Jesús Lorano Muñoz, Don Alfonso Ruiz Caballero y los tres Ptes. Don Juan Arana Filgueira, D. Oscar López de los Mozos y López Matías, S. Juan Francisco Ruiz Barrios y Don Roque Muñoz Brac-Prieto, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Juan Mascarapez y González Calero, asistido de quién el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de tres Ptes. para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden d' lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el dia tres del actual, la que fue aprobada por unanimidad.

Despacho ordinario: Se leyó oficio de las Organizaciones Juveniles solicitando que de la consignación para la misma se le entreguen mil doscientas pesetas; la Corporación acuerda les sea entregada dicha cantidad.

Se leyó instancia de D. Manuel Escamilla Antequera, demandando la Corporación pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se leyó instancia de Don Alfonso Carrizo Vega Camacho y certificado médico de invalidez que le impide poder seguir prestando sus servicios en el cargo de jefe de Asociado de este Ayuntamiento, en la que solicita la jubilación por imposibilidad física, ya que lleva más de veinticinco años de servicios en este Ayuntamiento. La Corporación acuerda que proceda a la formación del expediente de jubilación del referido Sr.

Se leyó que presenta de Mercedes Pérez, esposa del farmacéutico que fui de este Ayuntamiento, y al que las hordas rojas asesinaron D. José Rubio Domínguez, por retoños de la Beneficencia Municipal despedazadas en la farmacia de su propiedad en el mes de julio de mil novecientos treinta y seis y que el Ayuntamiento rojo se negó a pagarlas por desconsiderada menor del treinta y que asciende a mil cincuenta y seis pesetas con cuarenta cintimos. El Ayuntamiento vista la justicia de esta petición acuerda reconocer un crédito de mil cincuenta y seis pesetas a favor de Doña Mercedes Pérez, el que se tendrá en cuenta para la habilitación primera o transferencia de crédito, que se efectúe en el Presupuesto ordinario de gastos.

Se leyó cuenta de gastos por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, que fueron aprobadas por unanimidad y que consta así como sigue: D. José Presencio Mata por veinte pesetas por gastos de conducción a Alcaraz de San Juan, pesetas setenta; a Juan José Martínez por setenta y cinco libras de gasolina para el coche de Representación municipal, pesetas setenta, cinco; a Andrés Ruiz por doce brochas de esparto para blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil, pesetas seis; a Agustín Vázquez por trescientos ochenta kilos de cal para blanqueo de dicho edificio pesetas treinta con cuarenta cintimos; a Francisco Pérez por un frasco de aceite para engrasar de la bascula mu-

municipal pesetas cuatro; a José Pérez por gastos de reparación de instalaciones del suministro de aguas y saneamiento, pesetas treinta y dos, con veinticinco céntimos; a Eduardo García Pérez por igual concepto, pesetas treinta y seis con cincuenta céntimos; al festor D. César López por gastos de viaje a Burgos para gestionar ayudas de interés municipal, pesetas cuatrocientas veinte con veinticinco céntimos; Con cargo a la Consignación de gastos motivados por la guerra: a Gregorio Criado por fomales de limpieza en las oficinas del Juzgado Militar, pesetas cuarenta y cinco; a Juan Llorente por material y mano de obra en la instalación de alumbrado en la casa número cinco de la calle del Carmen ocupada por Jefes Militares, pesetas treinta y ocho con diez céntimos.

Se leyó cuenta de impuestos por servicios municipales correspondientes a la recaudación de arbitrios del mes de junio actual rendidos por la Administración de Hacienda Municipal y favorablemente reformadas por la Comisión de Hacienda, que copiada es como sigue: derechos de desinfección, pesetas cuarenta y cuatro; derechos de enterramientos, pesetas doscientas doce con cincuenta céntimos; derechos de colocación de lápidas, pesetas trece; pesas y medidas, pesetas mil trescientas setenta, nueve con treinta y nueve céntimos; alumbrado y repeso, pesetas sesenta y tres con veinticinco céntimos; matadero, pesetas mil trescientas noventa con sesenta y tres céntimos; análisis de laboratorio, pesetas cuarenta; sello municipal doscientas ochenta, cuatro con cuarenta céntimos; matanza doméstica, pesetas setenta y dos, pueras y ventanas, pesetas cuatrocientas cincuenta y siete con cincuenta céntimos; rodaje a arrastre, pesetas quinientas cuarenta y seis con cincuenta céntimos; alquiler de sillas, pesetas cuatro; evacuatorios públicos, pesetas diez; puestajes públicos, pesetas novecientas noventa y

una con veinte céntimos; multas de la Alcaldía pesetas mil novecientas setenta; consumo de carne, pesetas cuatro mil quinientas una con cuarenta céntimos; consumo de bebidas, pesetas tres mil quinientas cincuenta y seis, con ochenta y seis céntimos; funcionamiento sanitario de pescados y cervezas, pesetas dos mil setecientas cincuenta y ocho con setenta céntimos; casas insalubres del año mil novecientas treinta y ocho, pesetas dos mil docecentas con das céntimas; desagües en la vía pública del año mil novecientas treinta y ocho, pesetas cuatro mil seiscientas diez con veintidós céntimos y que fueran aprobadas por unanimidad.

Cementerio: El Sr. Ruiz da cuenta de las gestiones llevadas a cabo para la adquisición del terreno destinado a la ampliación del Cementerio Municipal de esta ciudad y de como con el acuerdo del referido Terreno se han puesto al mismo un valor de trescientas pesetas; la Corporación acuerda adquirir a D. Roque Masaero y Masaero el terreno necesario para la ampliación del Cementerio Municipal de esta ciudad en la cantidad de trescientas pesetas y que esta compra se eleve a escritura pública ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Mansilla y Mansilla para lo cual autorizar al Sra. Alcalde Presidente D. Juan Mascarape y González Galán para que en representación del Ayuntamiento firme la escritura de compra del terreno que se destine para la ampliación del Cementerio Municipal.

Seguidamente manifestó el Sr. Ruiz que ha girado una visita de inspección por el Cementerio Municipal y ha observado que en algunas lápidas existen alegorías y rostros que recuerdan a la dominación roja y propone a la Corporación que estos desaparezcan, para lo cual le manda un oficio a los propietarios de las lápidas donde ésta existen dandoles un plazo de quince días para proceder a retirarlas y caso de desobedecer, que por los ob-

municipales se proceda a hacer esta operación, pagandole la correspondiente factura.

Ruegos y Preguntas. - El Dr. López expone que a los Guardias Municipales José Megía García y Damián Loraño, se les dio el nombramiento el diez de mayo ultimo pasado, cobrando desde aquella fecha; pero, desde el primer día de la liberación estos dos guardias llevados de un gran espíritu y entusiasmo al Glorioso Movimiento Nacional se pusieron incondicionalmente a los órdenes de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y del Ayuntamiento habiendo realizado una gran cantidad de servicios importantes, no habiendo durante todo este tiempo cobrado nada; por lo tanto propone se les conceda una gratificación en premio a los buenos servicios por ellos prestados. La Corporación acuerda que este pase a estudio de la Comisión de Haciendas.

El Sr. Mecerague, d. José, que al ordinario de la Ráel tiene noticias que se le adeudan más mesas, el Sr. Presidente le contesta que este cargo no es municipal y su cargo corre a cargo del Regimiento carcelario por lo que no procede el ruego del Sr. Mecerague.

No habiendo ningún festo que quisiera hacer uso de la palabra, ni otros asuntos de que tratar, se dio por terminado esta a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman conjuntamente los Sres. asistentes y de la que yo Secretario certifico.

En la ciudad de Manizales q. quince de julio de mil novecientos treinta y nueve, a las diecisiete horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores d. Alcaldé S. Luciano Infante Jiménez, d. Alfonso Ruiz Caballero, d. Juan Rosario Muñoz y los Sres. Festores d. Matías Ruiz Encinano, d. Gómez López de las Flores y López Malo, d. Juan Rosario Jiménez, d. Juan Francisco Benítez Barrera, d. En la Presidencia del Sr. Alcalde d. Juan Mecerague y Pumarejo. Catedro asistido por mí el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no haber número suficiente de Sres. Festores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de acuerdo di lectura al acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada el dia ocho del actual, la que fue juzgado celebrada y digo que aprobada por unanimidad.

Se leyó instancia de d. Angel García Sacristán pidiendo la reposición en su cargo de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, el Sr. Presidente de la Comisión de Gobierno, Don Luciano Infante Jiménez, que a este funcionario como a otros se le estableció mediante el expediente de clasificación y por lo tanto en la presente instancia pase a la Comisión de Hacienda. La Corporación se manifestó conforme.

Se leyó instancia de d. Matías Castaño Ruiz Encinano solicitando que se le arrendase la parcela de tierra

que este Ayuntamiento tiene de su propiedad en el sitio denominado la Hoya de la Dama Agua. La Corporación acuerda que pase a estudio de la Comisión de Fomento.

Se aprueban las cuentas de gastos por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda y que establece lo siguiente: al Oficial municipal Muñoz los gastos de viaje a Ciudad Real para desplazamiento de asuntos en las oficinas provinciales pesetas veinticinco cincuenta; al Oficial Municipal Matilde Camacho por igual concepto, pesetas cincuenta, setenta y cinco centimos; a Manuel Pino por jornales de limpieza extraordinaria en el Palacio Municipal pesetas veintimil; al mismo por efectos para el mismo servicio de limpieza pesetas cincuenta y cinco; a Vicente Muñoz por cincuenta y cinco litros de gasolina para el coche de representación municipal pesetas cincuenta y cinco; a José Pérez por reparación de las instalaciones de suministro de agua pesetas diecisiete; a Rafael Moreno por una bocla de riego para la plaza pública, pesetas sesenta; a Daniel Jiménez por materiales para el edificio del Juzgado Municipal, pesetas cuarenta; a Matías Jiménez por seis brochas para el blanqueo de la Casa-Quartral de la Guardia Civil, pesetas tres, con veinticinco; a Antonio Atchero por ochenta varillas de yeso para las obras de reparación del mismo, pesetas ciento sesenta; a Juan Luisillo por obras de reparación en la instalación de alumbrado del Palacio Municipal, pesetas veinte con cuarenta y cinco centimos; a varios por socorros y conducción de pebés transcurridos, pesetas once con cincuenta centimos; a Antonio Teba por herramientas para las mulas al servicio de limpieza de la vía pública, pesetas cincuenta y cuatro con setenta y cinco centimos; a Miguel Fernández Pacheco por pesetas veintay ocho para las mismas caballerías, pesetas doscientas veintay tres con sesenta y siete centimos; a Domingo Oviedo por das

muelas coquilladoras del mismo servicio, pesetas doscientas cincuenta y tres, a Juan Ochoa por una arraiga de alfalfa para pasto de dichas caballerías, pesetas veintimil con cincuenta centimos; a la Superiora del Sto. Sp. tal como anticipó reintegro de pesetas para solventar los gastos de dichos establecimientos, pesos mil quinientos; a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para el Registro Civil y Juzgado Municipal, pesetas ciento setenta y ocho con cincuenta centimos; a Juan Arroyo por jornales en la limpieza en la vía pública en la Semana anterior, pesetas quinientas setenta y cuatro; al mismo por jornales de limpieza y entretiempo del poblado y Paseos públicos, pesetas doscientas diez; a Jerónimo Pedrero por jornales de albañil en obra de reparación del Cuartel de la Guardia Civil, pesetas trescientas setenta; a Antonio Fernández por jornales de carpintero en el Gran Teatro y Casa del Guardia de los Pasos, pesetas ciento veintiún; a Juan Arroyo por jornales en la apertura de los sepulturas de seis niños en el Cementerio municipal católico, pesetas cien. Con cargo a la consignación corriente de gastos extraordinarios, ocasionados por la guerra.

A D. Matías Camacho por certificado de defunción y flete de identificación para cadáveres de ajusticiados, pesetas once; a Juan Entero Romero por seis cintas de máquinas de escribir para el juzgado Militar, pesetas cuatro; a Antonio Bujique por comestibles para las guardias de Falange en diligencias nubles, pesetas cincuenta y una con veintiún centimos; a Vicente Gómez por cuatro cuentas setenta y cuatro raciones de pan para las mismas guardias, pesetas noventa y cuatro con ochenta centimos; a Manuel Jiménez por cien litros de gasolina para su camión en viaje a Madrid para recuperar detenidos, pesetas cien; a José Maeso por comestibles para las guardias de Falange en edificios públicos y prisiones, pesetas ciento treinta y ocho con cuarenta centimos; a Miguel Pérez por quinientas cuarenta y seis raciones de pan para las mismas pe-

setas ciento cuarenta y veinte céntimos, a S. Fermín Palino por jornales de limpieza en las oficinas de la Comandancia Militar, pesetas catorce; Con cargo a la consignación del segundo trimestre del año actual, por gastos ocasionados por la guerra - 1 julio Jueves por instalación de alumbrado en las oficinas de la Policía Gubernativa, pesetas veintiún y tres con sesenta céntimos; a Andrés Fernández por cellos, bocadillos y licores servidos a presos en capilla, pesetas ciento veintidós; a Francisco Poma por hospedaje para los Pres. del Tribunal Militar en venidero día de junio, pesetas doscientas treinta y ocho con cincuenta y cinco céntimos, al Patronato del Turismo por igual concepto, pesetas cuarenta y cuatro con cuarenta y cinco céntimos; a Judíos González por bocadillos, licores para los mismos Pres., pesetas cuarenta y seis; a Miguel Martínez por trabajos de herrero en las obras de habitación de la Comita de San Antón, pesetas veintiún y seis con cincuenta céntimos; Con cargo a la misma consignación de ejercicios corrientes, a Juan Camacho por diferentes latas de hoquerones para los guardias de palacio, pesetas ciento veintiocho.

Se leyó informe de la Comisión de Observación sobre las empleadas eventuales del juzgado Militar de esta Plaza que fue aprobado por unanimidad y que capitulo es como sigue: Los que suscriben, Encargados festivos pertenientes a la Comisión Municipal de Gobernación, dando cumplimiento al mandato de la Corporación y viendo las circunstancias que concurren en las personas que actualmente y de modo extraordinario vienen prestando sus servicios en el Tribunal Militar que actúa en esta ciudad y entiende en los hechos delictivos ocurridos en la misma durante el periodo de la dominación roja y otras que también prestan servicios del mismo carácter extraordinario en la

Comisión asesora del referido Tribunal, se permiten proponer a la Corporación Municipal se sirva acordar el pago de estos servicios con cargo a la Consignación especial de gastos extraordinarios ocasionados por la guerra y en la proposición y el trámite que cada pago tiene señalado a continuación: Empleados en el juzgado Militar. Abogado Auxiliar. Dr. José Calero Raba. dan, trescientas pesetas mensuales desde diez de mayo de mil novecientos veintiuno y nueve; Abogado Auxiliar. S. Antonio García Gómez, trescientas pesetas mensuales desde primero de mayo del mismo año; Secretario. Pedro Pánchez Blanco, trescientas pesetas mensuales desde primero de abril del mismo año; Mecanógrafo. Srta. Pilar Trías Campaña, doscientas pesetas mensuales, desde primero de abril del mismo año; Mecanógrafo. Dña. Paternina Piñel Martínez, doscientas pesetas mensuales desde primero de abril hasta el quince de mayo del mismo año; Mecanógrafo. Carmen Rodríguez. Trescientas pesetas mensuales desde primero de junio del mismo año; Portero. Primero f. Arroyo. ciento cincuenta pesetas mensuales desde el primero de abril del mismo año. Empleados de la Comisión Asesora. Agente Asesor plenario Ballesteros Franco, ciento cincuenta pesetas desde primero de abril al dos de julio del mismo año; Agente Asesor. Alfonso Muñoz Maeso, ciento cincuenta pesetas mensuales desde primero al treinta de abril del mismo año; Agente Asesor. Pura f. Arroyo. Trescientas cincuenta pesetas mensuales desde primero al treinta de abril del mismo año. Agente Asesor. Antonia Lluches. El primero, pesetas ciento cincuenta mensuales desde primero de abril al treinta de junio del mismo año; Agente Asesor. Fabián Camacho Piñado. Ciento cincuenta pesetas mensuales desde primero al treinta de abril del mismo año; la Corporación no obstante acordara lo que estimase más conveniente. Maese-

mores, quince de julio de mil novecientos treinta y uno. Ano de la Victoria. Luciano Infante, Francisco Benito y Juan Lorano. Rubricados.

Plagas del Campo: Se acordó designar para Presidente de la Junta de Plagas del Campo al Sr. Alcalde.

Ruegos y preguntas: El Dr. Benito dice: que tiene instrucciones de la Central Nacional sindicalista sobre festividades que se han de celebrar el día dieciocho fecha del Florero Alzamiento Nacional, y para que la fiesta resulte más brillante y emotiva que por la tarde se dé un bando invitando a todos propietarios agrícolas e industriales locales para que dicho día no se trabaje. La Corporación acuerda publicar este bando y que se celebre una misa el citado día en los Paseos del Río.

No habiendo ningún Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, ni otros sintonos de que tratar, se dio por terminada esta a las veinte horas, librando la presente acta que firmaron conjuntamente todos los Dres. asistentes y de la que yo Secretario certifico.

Miguel Fernández Pacheco

Alcalde Benito

Juan Lorano

Francisco Benito

Francois Carrón

En la ciudad de Málaga a diez días de julio de mil novecientos treinta y nueve, y a las diecisiete horas del mismo, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Encargados de Alcalde, D. Luciano Infante Jiménez, D. Juan Lorano Muñoz y los Drs. Gestores D. Juan Lorano Muñoz, D. Juan Francisco Benito Barrera, y D. Ceferino Pérez de la Maza, Capitán Martínez, bajo la Presidencia de D. Juan Masa, que adquirió la Presidencia al secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria la que no pudo celebrarse en primera convocatoria por no asistir número suficiente de Drs. Gestores para tomar acuerdos.

Declarado abierto el acta por el Dr. Presidente, de su orden se lección al acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día quince del actual, la que fue aprobada por una unanimidad.

Se leyó escrito del Administrador de la Eléctrica Centro España D. Amable Lázaro, solicitando autorización para la implantación de tres columnas de hierro en las lincas de baja tensión en la caseta de Corredera de Andalucía y otras semejantes, una a la derecha del surtidor de la gasolina en la Calle del Río, punto a la pared de la fachada de la Delegación Fábrica Cera en la margen izquierda del Río, junto a la entrada del depósito de aguas, etc. La Corporación acuerda pasar a estudio de la Comisión de Fomento.

Se leyó solicitud de D. Miguel Fernández Pacheco Puntínez, para que le sean autorizadas las obras de derribo de una fábrica vieja y construirla de nuevo. La Corporación se da por enterado y acuerda pasar a informe del Perito Aparejador de este Ayuntamiento.

Se leyó instancia de Francisco Carrón, digo: Poco Carrón, solicitando ser admitido en el cargo de maestro del Laboratorio Municipal del que fue despedido por el Ayuntamiento vecino. La Corporación acuerda pasar a estudio de la Comisión de Fomentación.

Se dio cuenta de haberse empleado a vocar el expediente de publicación por intubidad física del jefe de

Revolcado de la Secretaría de este Ayuntamiento D.
Alfonso Carrón Vega Camacho; acordándose informar
sobre el mismo las Cambios de Hacienda soberana.

S'no habiendo más asunto de que tratar ni
necesita Sr. Poder que quisiera hacer uso de la sa-
laria se dio lo terminada nota a las veinte hora
contándose la misma nota que llevan conmigo tra-
dado los asistente y de la que yo el secretario cer-
tifico.

Cesar López / Juan Gómez
Miguel Jiménez
F. J. Gómez